

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

A. NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1. ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

➤ 1.1 Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Efectivo y Equivalentes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Inversiones Temporales (1.1.a)	97,127,626,140.9	53,393,655,697.1
Bancos / Tesorería (1.1.b)	1,233,585,440.6	1,066,095,524.9
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración (1.1.c)	307,452,703.9	250,148,610.6
Efectivo	37,359,879.8	36,433,300.9
Total Efectivo y Equivalentes	98,706,024,165.2	54,746,333,133.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 1.1.a) El aumento de 2023 respecto al saldo en 2022 en el rubro de Inversiones Temporales se debe principalmente a dos factores: 1) los ingresos netos en las Reservas Operativas (RO) fueron mayores en 2023 provocando una variación positiva de 23,882,476,233.2 pesos, 2) las inversiones de Reserva de Operación Contingencia y Financiamiento (ROCF) y del Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2

CUENTA PÚBLICA 2023

(RJPS2) con un plazo de recuperación inferior a tres meses creció en 13,999,543,444.8 pesos y 7,076,904,220.3 pesos, respectivamente, como parte de la estrategia de inversión y para cumplir con las políticas y directrices correspondientes. Ver integración nota 1.7.a

- ❖ 1.1.b) Dentro del rubro de Bancos / Tesorería para 2023 y 2022, se tienen importes embargados y retenidos en 70 cuentas bancarias por 340,230,010.2 pesos y en 57 cuentas bancarias por 251,384,501.3 pesos, respectivamente, derivado de los autos de ejecución emitidos por las autoridades jurisdiccionales competentes.
- ❖ 1.1.c) El rubro de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración corresponde al saldo de las aportaciones del Gobierno Federal para las pensiones en curso de pago, de conformidad con el artículo duodécimo transitorio de la Ley del Seguro Social (LSS) vigente a partir del 01 de julio de 1997, el Instituto administra dichas pensiones con base en el “Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal” suscrito por el Instituto y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

➤ 1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero Patronales (1.2.a)	113,675,842,125.4	98,027,310,562.4
Inversiones Financieras a Corto Plazo (1.2.b)	37,892,655,522.8	28,178,550,720.0
Deudores Diversos (1.2.c)	19,034,261,582.2	15,526,833,165.0
Cuentas por Cobrar (1.2.d)	4,180,806,200.2	1,473,108,949.3
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (1.2.e)	32,654,003.5	31,598,753.9
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	174,816,219,434.1	143,237,402,150.6

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ 1.2.a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero Patronales se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Cuotas Obrero Patronales	75,674,370,637.5	70,211,412,061.7
Multas	20,257,804,258.9	19,943,691,750.3
Subtotal Cuotas Obrero Patronales	95,932,174,896.4	90,155,103,812.0
Cuotas del Gobierno Federal (1.2.a.1)	17,743,667,229.0	7,872,206,750.4
Total Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero Patronales	113,675,842,125.4	98,027,310,562.4

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las Cuotas Obrero Patronales por Cobrar incluyen adeudos por 1,393,693,063.7 pesos y 2,225,013,345.2 pesos, respectivamente, los cuales provienen de convenios de reconocimiento de adeudo y facilidades de pago de cuotas en parcialidades, con plazo de hasta 48 meses con previa autorización del Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante el H. Consejo Técnico, de acuerdo con lo establecido en la LSS.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se aplicaron ajustes por un importe de 19,803,978,945.0 pesos y 17,585,629,489.6 pesos, respectivamente, al reconocimiento de multas derivado de condonación en la aplicación de los beneficios del acuerdo 187, así como de cancelaciones por improcedencias conforme a lo establecido en la LSS y por los acuerdos 469 y 470/2005 emitidos por el H. Consejo Técnico.

- 1.2.a.1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el adeudo por parte del Gobierno Federal hacia el Instituto por concepto de Cuotas para Seguridad Social fue de 17,743,667,229.0 pesos y 7,872,206,750.4 pesos, respectivamente.
- ❖ 1.2.b) Ver integración nota 1.7.a

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ 1.2.c) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Deudores Diversos se integra como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Deudores Nómina RJP	10,010,276,443.5	9,105,114,197.9
RJP IMSS-Bienestar	4,160,393,013.3	1,554,702,593.8
Deudores por Otros Ingresos	2,498,319,081.3	2,335,489,324.1
Deudores de Personal (1.2.c.1)	1,993,794,544.5	2,168,299,768.5
Deudores por Bienes de Consumo	276,526,817.3	265,881,523.6
Deudores por Obligaciones Contractuales y Fiscales (1.2.c.2)	94,951,682.3	97,345,757.1
Total Deudores Diversos	19,034,261,582.2	15,526,833,165.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- 1.2.c.1) De conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), el Instituto proporciona a su personal facilidades para compra de bienes y servicios; así como, anticipos de sueldos, mediante descuentos que se realizan quincenalmente vía nómina. Dichas prestaciones tienen un esquema de otorgamiento y recuperación dinámico, toda vez que los préstamos vigentes se van liquidando y, a la vez se otorgan nuevos créditos, lo cual genera adeudos distintos a los iniciales, que se reflejan en los saldos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Instituto consideró que la mayor parte de los adeudos del personal tendrán vencimiento en el corto plazo, por lo tanto, están contenidos en el activo circulante.

En relación con los saldos estáticos identificados, estos obedecen a situaciones de condición laboral particular de algunos trabajadores, como pueden ser juicios laborales, pérdida de la libertad, bajas no definitivas por incapacidades, desaparición de trabajadores y licencias mayores, entre otros.

- 1.2.c.2) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Instituto presenta un importe pendiente de recuperar por 94,951,682.3 pesos y 97,345,757.1 pesos, respectivamente, cuyo saldo tiene una antigüedad mayor a 5 años. Al respecto, el Instituto registró una estimación de cobro dudoso, tomando en consideración la antigüedad del saldo y el estatus de los mismos para su recuperación.

Para los saldos con antigüedad mayor a 5 años, en los que exista falta de la documentación que acredite el adeudo y que haga inviable la interposición de acciones de tipo judicial, o por incosteabilidad del asunto, tomando en cuenta el costo beneficio del negocio, se llevarán a cabo las acciones correspondientes para cancelar dicho saldo, de conformidad con lo establecido en las "Normas y Bases de Operación para la Cancelación de Adeudos No Fiscales Incobrables", aprobadas por acuerdo 535/2001 del H. Consejo Técnico del Instituto.

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ 1.2.d) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las Cuentas por Cobrar se integran como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Otras Cuentas por Cobrar	1,661,414,702.5	39,808,261.3
Costos Operativos por la Administración de Pensiones (1.2.d.1)	1,500,909,620.1	506,300,650.1
Gobierno Federal Pensiones (1.2.d.2)	1,018,481,877.6	927,000,037.9
Total Cuentas por Cobrar	4,180,806,200.2	1,473,108,949.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- 1.2.d.1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Instituto presenta cuentas por cobrar por 1,500,909,620.1 pesos y 506,300,650.1 pesos, respectivamente, correspondiente a los costos operativos por la administración de pensiones, conforme a lo establecido en el “Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal” suscrito por el Instituto y la SHCP. Durante el ejercicio 2023 no se recibió ningún pago por parte del Gobierno Federal.
- 1.2.d.2) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Instituto presenta un monto pendiente de recuperar del Gobierno Federal por 1,018,481,877.6 pesos y 927,000,037.9 pesos, respectivamente, derivado de la administración de las pensiones que realiza el Instituto de conformidad con el artículo duodécimo transitorio de la LSS vigente a partir del 01 de julio de 1997, que establece que están a cargo del Gobierno Federal las pensiones en curso de pago, así como las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS de 1973.

- ❖ 1.2.e) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes se integra como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Impuestos Acreditables	32,006,921.6	31,257,041.5
Otros Derechos	647,081.9	341,712.4
Total Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	32,654,003.5	31,598,753.9

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ 1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
SEDENA (1.3.a)	1,888,168,757.2	1,201,561,937.6
INSABI (1.3.b)	1,791,025,087.2	2,689,053,123.0
Anticipos sobre Construcciones (1.3.c)	849,486,010.9	493,500,801.7
Otros Anticipos (1.3.d)	73,553,516.8	46,652,727.1
Total Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,602,233,372.1	4,430,768,589.4

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 1.3.a) En 2023 y 2022 se llevó a cabo la formalización de convenios específicos para la realización de trabajos de construcción en unidades médicas del Instituto, celebrados entre el IMSS y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por lo cual se otorgaron aportaciones.
- ❖ 1.3.b) El saldo al 31 de diciembre de 2023 por 1,791,025,087.2 pesos y a 2022 por 2,689,053,123.0 pesos corresponde al “Convenio de colaboración para participar en la adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tienen establecidos los organismos intergubernamentales internacionales”, que suscribieron el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el IMSS, donde se entregaron recursos para respaldar el requerimiento de medicamentos y material de curación que fueron adquiridos por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).
- ❖ 1.3.c) Los anticipos sobre construcciones al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un importe de 849,486,010.9 pesos y 493,500,801.7 pesos, respectivamente, de los cuales actualmente el 57.8% se encuentran en proceso jurídico, por lo que de conformidad con el lineamiento contable del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) “C.- Estimación de Cuentas Incobrables”, se estableció una estimación de cobro dudoso para dichos juicios por el 100%, tomando en consideración la experiencia y el estatus de los mismos para la recuperación de los adeudos.
- ❖ 1.3.d) Respecto a los otros anticipos, se registró una estimación de cobro dudoso por el 100%, tomando en consideración la antigüedad del saldo y el estatus de los mismos para la recuperación de los adeudos; el Instituto considera que para los saldos con antigüedad mayor a 10 años, entre los que exista falta de la documentación que acredite el adeudo y que haga inviable la interposición de acciones de tipo judicial, se llevarán a cabo las acciones correspondientes para cancelar dicho saldo, de conformidad con lo establecido en las

CUENTA PÚBLICA 2023

“Normas y Bases de Operación para la Cancelación de Adeudos No Fiscales Incobrables”, aprobadas por acuerdo 535/2001 del H. Consejo Técnico del Instituto. (Ver nota 1.6)

➤ 1.4 Inventarios

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Inventarios asciende a:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Inventarios	189,213,764.4	175,272,017.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Los inventarios corresponden principalmente a mercancías para su comercialización en las Tiendas IMSS-SNTSS. Las mercancías se encuentran valuadas por el método de costos promedios.

Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

➤ 1.5 Almacenes

Los bienes registrados en los almacenes se integran por productos farmacéuticos, de laboratorio y artículos similares necesarios para el desempeño de las actividades del Instituto, los cuales al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	18,414,225,546.3	19,353,657,726.8
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,038,569,054.8	1,813,172,426.6
Almacenes en Tránsito y Otros	1,424,344,650.6	1,231,044,286.0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	925,530,198.9	782,980,436.9
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	814,287,563.4	678,256,320.7
Alimentos y Utensilios	13,086,871.5	8,140,570.9
Total Almacenes	23,630,043,885.5	23,867,251,767.9

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

Los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente. Los precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

➤ 1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Cuotas Obrero Patronales (1.6.a)	-24,033,797,910.9	-23,003,392,931.2
Multas de Cuotas Obrero Patronales (1.6.b)	-14,180,462,981.2	-13,960,584,225.2
Subtotal Estimaciones para Cuentas Incobrables Ingresos de Gestión	-38,214,260,892.1	-36,963,977,156.4
Deudores Diversos (1.6.c)	-3,118,440,522.4	-2,971,281,408.4
Subtotal Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-41,332,701,414.5	-39,935,258,564.8
Estimación por Deterioro de Inventarios	-1,282,848,102.0	-113,227,765.3
Total Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-42,615,549,516.5	-40,048,486,330.1

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 1.6.a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Instituto tiene cuentas por cobrar derivadas de Cuotas Obrero Patronales, y tiene la política de establecer una estimación para cuotas obrero patronales por cobros de dudosa recuperación, calculada sobre el 1.25% sobre la emisión mensual anticipada de las cuotas obrero patronales. Adicionalmente, el importe de la provisión para cuentas incobrables así determinado se ajusta al importe de las cuentas por cobrar a patrones con antigüedad superior a 5 años que no tienen garantías o convenios, y aquellas que tienen antigüedad menor a 5 años que presentan problemas específicos de cobro, integrado como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Patrones no localizados	-13,463,017,284.5	-13,400,974,382.0
Patrones con juicio	-5,734,511,209.0	-5,584,637,146.8
Adeudos con más de 5 años de facturación	-2,967,313,166.5	-1,785,004,075.4
Patrones dados de baja en el SINDO*	-1,666,506,005.4	-2,167,687,683.0
Patrones en huelga	-149,833,650.4	-34,454,556.4
Patrones insolventes	-52,616,595.1	-30,635,087.6
Total	-24,033,797,910.9	-23,003,392,931.2

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

*SINDO "Sistema Integral de Derechos y Obligaciones", es el sistema de afiliación que se utiliza para el alta, reingreso, bajas y modificaciones de patrones y empleados.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Estimación de Incobrabilidad para Cuotas Obrero Patronales observó el siguiente comportamiento:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Saldo Inicial	-23,003,392,931.2	-22,105,458,531.8
Incrementos del Año	-6,034,998,324.6	-5,292,957,114.4
Aplicaciones	5,004,593,344.9	4,395,022,715.0
Saldo Final	-24,033,797,910.9	-23,003,392,931.2

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 1.6.b) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Estimación para Multas por Cuotas Obrero Patronales observó el siguiente comportamiento:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Saldo Inicial	-13,960,584,225.1	-14,524,923,294.3
Incrementos del Año	-6,351,470,098.7	-5,165,236,692.6
Aplicaciones	6,131,591,342.6	5,729,575,761.7
Saldo Final	-14,180,462,981.2	-13,960,584,225.2

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 1.6.c) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Estimación de Deudores Diversos se integra en un 75.0% por el juicio promovido por el Instituto en contra de la empresa Promotora de Centros de Esparcimiento, S.A. de C.V. (PROCE), juicio ordinario mercantil, expediente 169/2003 llevado a cabo en el juzgado primero de distrito en materia civil en la Ciudad de México, derivado del título de concesión con fines de construcción, mantenimiento, uso y explotación del Parque Acuático Oaxtepec; un 20.0% al rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, entre ellos, anticipos sobre construcciones y el resto a otros conceptos del rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

ACTIVO NO CIRCULANTE

➤ 1.7 Inversiones Financieras a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Instrumentos Financieros (1.7.a)	274,832,474,977.6	267,977,792,515.2
Participaciones y Aportaciones de Capital (1.7.b)	14,287,886,821.3	13,869,562,792.0
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (1.7.c)	855,659,353.2	750,166,635.7
Total Inversiones Financieras a Largo Plazo	289,976,021,152.1	282,597,521,942.9

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Reservas. La LSS en su artículo 278 establece que el Instituto debe constituir reservas financieras con el fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que establece la Ley, es decir, en su carácter de IMSS-Asegurador.

Con base en el artículo 280 de la LSS, las reservas que el Instituto debe constituir son las siguientes:

Reservas Operativas (RO).

Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).

Reservas Financieras y Actuariales (RFA).

Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y la Reserva General Financiera y Actuarial son globales, mientras que para la Reserva Financiera y Actuarial se debe establecer por cada uno de los siguientes seguros y coberturas:

Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).

Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados (GMP).

Seguros Guarderías y Prestaciones Sociales (GPS).

Seguro de Invalidez y Vida (IV).

Seguro de Riesgos de Trabajo (RT).

Fondo Laboral. Por otro lado, como patrón, el Instituto también debe administrar un fondo con el objeto de disponer de los recursos necesarios en el momento de la jubilación de sus empleados. El fondo que el Instituto administra para enfrentar sus obligaciones como patrón, se denomina Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (FCOLCLC o Fondo Laboral), como se establece en el artículo 286 K de la LSS.

La Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Fondo Laboral se integra a su vez por dos Subcuentas:

Subcuenta 1 (RJPS1). Integrada con los recursos acumulados en el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual hasta el 11 de agosto de 2004. Se utilizará para el pago de las jubilaciones y pensiones de trabajadores y de los jubilados y pensionados que ostenten esta condición hasta antes de la fecha de la firma del Convenio del 14 de octubre de 2005, incluyendo a los candidatos registrados en las Bolsas de Trabajo que hayan trabajado antes de la firma de dicho Convenio.

Subcuenta 2 (RJPS2). Se constituyó y se incrementa por i) la aportación al Régimen de Jubilaciones y Pensiones excedente a 3% del salario establecido para los trabajadores en activo, que ingresaron al Instituto antes del 14 de octubre de 2005, lo que constituye la Subcuenta 2A (concepto 107), y ii) la aportación del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de 10% del salario de los trabajadores que ingresaron al Instituto a partir de 16 de octubre de 2005 y hasta el 27 de junio de 2008, lo que conforma la Subcuenta 2B (concepto 108).

La Subcuenta 2 es autosustentable y se utiliza para el pago de las pensiones de los trabajadores que ingresaron al Instituto entre el 16 de octubre de 2005 y hasta el 27 junio de 2008.

El 1 de julio de 2023 se fusionaron la Subcuenta 2A y 2B, en cumplimiento al acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/104.P.DF del 25 de abril de 2023 donde el H. Consejo Técnico aprobó la actualización a las Reglas para la Administración y Manejo del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, mismas que en su Transitorio Segundo establecen que se deberán concentrar los recursos acumulados por el concepto 107 y 108 del Fondo Laboral.

Recursos Administrados a cuenta de Terceros. Las inversiones financieras incluyen también los siguientes Recursos administrados a cuenta de Terceros:

SAR. Fondo de reserva para el pago de la subcuenta de retiro, de conformidad con el decreto que reforma la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro del 24 de diciembre de 2002.

Reserva del Art. 302 de la LSS 2021. Reserva constituida con los recursos transferidos al IMSS provenientes de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez a los diez años de que sean exigibles, conforme a lo establecido en el artículo 302 de la LSS de 2021.

Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE). Fondo de Fomento a la Educación a cargo de la Dirección de Prestaciones Médicas conformado por cuotas de recuperación de programas educativos, actividades académicas y proyectos de educación en salud e investigación educativa impartidas por el IMSS a nacionales y extranjeros.

Clausulas 85 y 89 (C 85-89). Cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo relacionadas con la liquidación finiquita de los trabajadores que causan baja del IMSS por fallecimiento sin Testamento.

Aportaciones Federales para el Pago de Pensiones (AFPP). Recursos que transfiere el Gobierno Federal al IMSS para el pago de pensiones IMSS (RJP), no IMSS (Pago Físico) y pensiones garantizadas.

Recursos del Convenio entre IMSS-Bienestar con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI). Transferencias presupuestarias federales con carácter de subsidios que recibió el IMSS a efectos de que los mismos se destinen al desarrollo de acciones en las unidades médicas del Programa IMSS-Bienestar.

Recursos para ampliar la cobertura de IMSS-Bienestar (BIENESTAR). Transferencias presupuestarias federales que recibe el IMSS con el fin de que el Programa IMSS-Bienestar pueda contar con los recursos necesarios para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social.

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ 1.7.a) Los instrumentos financieros se clasifican en inversiones temporales, corto y largo plazo con base en su vencimiento, de conformidad con el MCGSPF, los cuales se integran por las Reservas y el Fondo Laboral, así como por los Recursos administrados a cuenta de terceros como sigue:

Concepto	Cifras en pesos				
	2023				
	Temporales (1.1.a)	Corto Plazo (1.2.b)	Largo Plazo (1.7.a)	Instrumentos Financieros	Pasivos
Reservas Operativas (RO)	31,141,439,454.7	0.0	0.0	31,141,439,454.7	0.0
Reserva para Contingencia y Financiamiento (RCOF)	29,764,022,499.2	28,303,465,395.1	19,976,618,465.9	78,044,106,360.2	78,044,106,360.2
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	6,210,159,980.3	1,668,806,826.1	2,765,109,061.3	10,644,075,867.7	10,654,602,377.2
RFA Gastos Médicos de Pensionados	2,860,241,823.4	1,164,376,450.3	36,344,468,035.1	40,369,086,308.8	40,369,086,308.8
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	5,472,118,306.9	1,921,628,551.1	61,571,236,578.6	68,964,983,436.6	68,964,983,436.6
RFA Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales	70,203,174.1	5,216,888.8	226,030,236.4	301,450,299.3	301,450,299.3
RFA Invalidez y Vida	1,559,530,106.2	156,630,207.3	19,794,652,466.9	21,510,812,780.4	21,510,812,780.4
RFA Riesgo de Trabajo	953,062,062.8	121,326,201.9	15,300,919,378.4	16,375,307,643.1	16,375,307,643.1
Total Reservas	78,030,777,407.6	33,341,450,520.6	155,979,034,222.6	267,351,262,150.8	236,220,349,205.6
Subcuenta 1 (RJPS1)	3,690,440,772.8	2,983,196,745.4	2,144,884,866.0	8,818,522,384.2	8,818,542,131.2
Subcuenta 2 (RJPS2)	12,105,611,651.7	1,408,834,965.7	116,586,591,403.6	130,101,038,021.0	130,101,136,605.8
Total Reservas y Fondo Laboral	93,826,829,832.1	37,733,482,231.7	274,710,510,492.2	406,270,822,556.0	375,140,027,942.6
Reserva para hacer frente a reclamaciones de SAR	310,315,476.4	0.0	0.0	310,315,476.4	0.0
Reserva Artículo 302 de la LSS	241,343,523.3	159,173,291.1	121,964,485.4	522,481,299.8	0.0
Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE)	1,105,522,227.8	0.0	0.0	1,105,522,227.8	0.0
Cláusulas 85-89 (C 85-89)	909,557,759.2	0.0	0.0	909,557,759.2	0.0
Aportaciones Federales para el Pago de Pensiones (AFPP)	74,379,114.2	0.0	0.0	74,379,114.2	0.0
Recursos del Convenio entre IMSS-Bienestar con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	659,678,206.7	0.0	0.0	659,678,206.7	0.0
Recursos para ampliar la cobertura de IMSS-Bienestar (BIENESTAR)	1.2	0.0	0.0	1.2	0.0
Total Recursos administrados a cuenta de Terceros	3,300,796,308.8	159,173,291.1	121,964,485.4	3,581,934,085.3	0.0
Total Inversiones Financieras	97,127,626,140.9	37,892,655,522.8	274,832,474,977.6	409,852,756,641.3	375,140,027,942.6

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Cifras en pesos				
	2022				
	Temporales (1.1.a)	Corto Plazo (1.2.b)	Largo Plazo (1.7.a)	Instrumentos Financieros	Pasivos
Reservas Operativas (RO)	7,258,963,221.5	0.0	0.0	7,258,963,221.5	0.0
Reserva para Contingencia y Financiamiento (RCOF)	15,764,479,054.4	21,835,098,013.1	30,886,085,014.0	68,485,662,081.5	68,485,662,081.5
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	5,412,071,487.9	2,595,093,881.3	1,107,192,217.1	9,114,357,586.3	9,117,325,246.0
RFA Gastos Médicos de Pensionados	2,804,450,653.9	537,964,919.1	35,012,441,807.4	38,354,857,380.4	38,354,857,380.4
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	8,074,363,344.1	552,272,014.7	56,362,980,914.4	64,989,616,273.2	64,989,616,273.2
RFA Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales	66,444,194.7	0.0	90,960,536.0	157,404,730.7	157,404,730.7
RFA Invalidez y Vida	1,166,421,713.4	0.0	19,016,076,238.9	20,182,497,952.3	20,182,497,952.3
RFA Riesgo de Trabajo	657,768,992.8	0.0	14,694,661,490.4	15,352,430,483.2	15,352,430,483.2
Total Reservas	41,204,962,662.7	25,520,428,828.2	157,170,398,218.2	223,895,789,709.1	216,639,794,147.3
Subcuenta 1 (RJPS1)	3,988,320,245.4	1,928,909,859.2	765,988,244.4	6,683,218,349.0	6,683,553,694.6
Subcuenta 2 (RJPS2)	5,028,707,431.4	568,669,220.1	109,957,776,608.2	115,555,153,259.7	115,555,466,336.2
Total Reservas y Fondo Laboral	50,221,990,339.5	28,018,007,907.5	267,894,163,070.8	346,134,161,317.8	338,878,814,178.1
Reserva para hacer frente a reclamaciones de SAR	278,176,923.7	0.0	0.0	278,176,923.7	0.0
Reserva Artículo 302 de la LSS	173,178,504.8	160,542,812.5	83,629,444.4	417,350,761.7	0.0
Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE)	891,295,112.2	0.0	0.0	891,295,112.2	0.0
Cláusulas 85-89 (C 85-89)	801,620,462.0	0.0	0.0	801,620,462.0	0.0
Aportaciones Federales para el Pago de Pensiones (AFPP)	47,986,939.7	0.0	0.0	47,986,939.7	0.0
Recursos del Convenio entre IMSS-Bienestar con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	979,407,414.2	0.0	0.0	979,407,414.2	0.0
Recursos para ampliar la cobertura de IMSS-Bienestar (BIENESTAR)	1.0	0.0	0.0	1.0	0.0
Total Recursos administrados a cuenta de Terceros	3,171,665,357.6	160,542,812.5	83,629,444.4	3,415,837,614.5	0.0
Total Inversiones Financieras	53,393,655,697.1	28,178,550,720.0	267,977,792,515.2	349,549,998,932.3	338,878,814,178.1

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la posición de las inversiones de las reservas y fondo laboral se clasifican de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés	294,502,768,964.9	242,587,432,869.4
Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender	111,768,053,591.1	103,546,728,448.4
Total	406,270,822,556.0	346,134,161,317.8

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la posición de las inversiones de los Recursos administrados a cuenta de Terceros se clasifica de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés	3,059,452,785.5	2,998,486,852.8
Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender	522,481,299.8	417,350,761.7
Total	3,581,934,085.3	3,415,837,614.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la minusvalía neta acumulada no realizada de los instrumentos financieros para cobrar o vender de las Reservas y el Fondo Laboral ascendió a -6,794,830,427.8 pesos y -8,988,207,948.1 pesos, respectivamente.

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Cobertura para Gastos Médicos de Pensionados	-708,944,466.6	-594,495,819.0
Reserva para Seguro de Enfermedad y Maternidad	-3,930,479,750.0	-3,993,228,288.2
Reserva para Seguro de Invalidez y Vida	-346,831,939.5	-293,313,474.9
Reserva para Seguro de Riesgo de Trabajo	-263,057,337.2	-222,150,436.5
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1	-10,506,877.2	-24,744,175.3
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2	-1,535,010,057.3	-3,860,275,754.2
Total	-6,794,830,427.8	-8,988,207,948.1

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, la minusvalía neta acumulada no realizada de los instrumentos financieros para cobrar o vender de la Reserva Artículo 302 de la Ley del Seguro Social 2021 ascendió a -977,289.7 pesos y -1,372,258.9 pesos, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los instrumentos financieros de las Reservas y el Fondo Laboral se invirtieron como sigue:

Instrumentos financieros	Inversión	Cifras en pesos	
		2023	2022
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa fija	196,708,767,084.1	120,684,793,659.5
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa real	106,292,591,114.7	115,874,416,221.6
Inversiones en Fondeo	Plazo a la vista	32,957,327,163.5	26,643,741,859.5
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa revisable	9,752,741,458.9	26,041,525,014.2
Mercado Accionario		39,188,848,499.0	37,274,882,727.0
Intereses Devengados No Cobrados		21,370,547,235.8	19,614,801,836.0
Total		406,270,822,556.0	346,134,161,317.8

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

Las inversiones de la tabla anterior incluyen instrumentos financieros del mercado de deuda como títulos gubernamentales, corporativos, bancarios, cuasi gubernamentales y bursatilizaciones; así como del mercado de capitales e inversiones tercerizadas (Mandatos de Inversión).

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, los instrumentos financieros de los Recursos administrados a cuenta de Terceros se invirtieron como sigue:

Instrumentos financieros	Inversión	Cifras en pesos	
		2023	2022
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa fija	1,360,211,779.0	1,031,201,793.0
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa real	68,853,861.7	39,255,564.8
Inversiones en Fondeo	Plazo a la vista	2,066,171,074.3	2,237,310,241.2
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa revisable	62,995,426.7	97,533,173.6
Intereses Devengados No Cobrados		23,701,943.6	10,536,841.9
Total		3,581,934,085.3	3,415,837,614.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

El H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.240123/4.P.DF del 24 de enero de 2023, autorizó de conformidad con lo señalado en el artículo 277 C de la LSS, la transferencia de 2,688,543,909.6 pesos a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, importe correspondiente al superávit presupuestal después del cumplimiento de la meta de reservas del cierre del ejercicio 2022.

El 3 de mayo de 2023, se realizaron aportaciones por 379,559,184.0 pesos a la Reserva General Financiera y Actuarial, 118,269,982.0 pesos a la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales, y 2,170,932.0 pesos a la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Riesgo de Trabajo, como parte de la Meta de Reservas señalado en el Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas y en cumplimiento al ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF del H. Consejo Técnico.

CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la posición en acciones de Metrofinanciera se encuentra con clasificación “Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender” tanto para la RFA-SRT como para el RJPSI, la posición se muestra a continuación:

Reserva	2023 Cifras en pesos			
	Acciones	Inversión	Deterioro registrado	Saldo contable
RFA-SRT				
Clase I Serie A	6,895,191	19,375,486.7	-18,683,033.6	692,453.1
Clase II Serie A	11,945,444	33,686,152.1	-20,651,919.0	13,034,233.1
RJP SI				
Clase I Serie A	6,895,192	19,375,489.5	-18,683,036.8	692,452.7
Clase II Serie A	11,945,445	33,686,154.9	-20,651,919.0	13,034,235.9

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Reserva	2022 Cifras en pesos			
	Acciones	Inversión	Deterioro registrado	Saldo contable
RFA-SRT				
Clase I Serie A	6,895,191	19,375,486.7	-18,683,033.6	692,453.1
Clase II Serie A	11,945,444	33,686,152.1	-20,651,919.0	13,034,233.1
RJP SI				
Clase I Serie A	6,895,192	19,375,489.5	-18,683,036.8	692,452.7
Clase II Serie A	11,945,445	33,686,154.9	-20,651,919.0	13,034,235.9

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las reservas y el fondo laboral; así como, los otros recursos financieros administrados por el Instituto tuvieron los siguientes movimientos:

Concepto	2023 Cifras en pesos						
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Deterioro	Dividendos	Plusvalía/ Minusvalía Valuación a Mercado	Transferencias	Saldo Final
Reservas Operativas (RO)	7,258,963,221.5	7,924,636,037.2	0.0	0.0	0.0	15,957,840,196.0	31,141,439,454.7
Reserva para Contingencia y Financiamiento (RCOF)	68,485,662,081.5	6,838,797,993.5	0.0	0.0	0.0	2,719,646,285.2	78,044,106,360.2
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	9,114,357,586.3	1,065,963,299.5	0.0	0.0	0.0	463,754,981.9	10,644,075,867.7
RFA Gastos Médicos de Pensionados	38,354,857,380.4	2,128,672,251.4	0.0	0.0	-114,448,647.6	5,324.6	40,369,086,308.8
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	64,989,616,273.2	3,912,612,386.9	0.0	0.0	62,748,538.1	6,238.4	68,964,983,436.6
RFA Guarderías y Prestaciones Sociales	157,404,730.7	25,788,866.9	0.0	0.0	0.0	118,256,701.7	301,450,299.3
RFA Invalidez y Vida	20,182,497,952.3	929,853,560.8	0.0	451,977,336.9	-53,518,464.5	2,394.9	21,510,812,780.4
RFA Riesgo de Trabajo	15,352,430,483.2	702,091,143.3	0.0	359,522,663.1	-40,906,900.7	2,170,254.2	16,375,307,643.1
Subcuenta 1 (RJPS1)	6,683,218,349.0	829,580,564.8	0.0	0.0	14,237,298.0	1,291,486,172.4	8,818,522,384.2
Subcuenta 2 (RJPS2)	115,555,153,259.7	7,748,094,759.4	0.0	0.0	2,325,265,696.9	4,472,524,305.0	130,101,038,021.0
Total	346,134,161,317.8	32,106,090,863.7	0.0	811,500,000.0	2,193,377,520.2	25,025,692,854.3	406,270,822,556.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2022 Cifras en pesos						
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Deterioro	Dividendos	Plusvalía/ Minusvalía Valuación a Mercado	Transferencias	Saldo Final
Reservas Operativas (RO)	4,778,740,720.7	2,748,806,323.9	0.0	0.0	0.0	- 268,583,823.1	7,258,963,221.5
Reserva para Contingencia y Financiamiento (RCOF)	63,500,850,847.7	6,144,753,696.6	0.0	0.0	0.0	-1,159,942,462.8	68,485,662,081.5
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	8,008,143,226.4	686,336,432.2	0.0	0.0	0.0	419,877,927.7	9,114,357,586.3
RFA Gastos Médicos de Pensionados	36,777,670,830.4	2,161,649,246.8	0.0	0.0	-584,478,727.5	16,030.7	38,354,857,380.4
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	64,372,645,700.3	4,317,669,357.8	0.0	0.0	-3,700,687,939.9	- 10,845.0	64,989,616,273.2
RFA Guarderías y Prestaciones Sociales	0.0	5,143,864.6	0.0	0.0	0.0	152,260,866.1	157,404,730.7
RFA Invalidez y Vida	18,344,005,824.7	1,131,925,964.1	0.0	988,613,398.5	-290,493,233.4	8,445,998.4	20,182,497,952.3
RFA Riesgo de Trabajo	13,888,528,678.0	881,600,505.8	0.0	786,386,601.4	-220,011,959.7	15,926,657.7	15,352,430,483.2
Subcuenta 1 (RJPS1)	4,913,630,873.3	470,787,150.2	0.0	0.0	-24,483,698.8	1,323,284,024.3	6,683,218,349.0
Subcuenta 2 (RJPS2)	111,545,915,429.5	7,965,398,990.5	0.0	0.0	-8,404,968,441.5	4,448,807,281.2	115,555,153,259.7
Total	326,130,132,131.0	26,514,071,532.5	0.0	1,774,999,999.9	-13,225,124,000.8	4,940,081,655.2	346,134,161,317.8

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los Recursos administrados a cuenta de Terceros tuvieron los siguientes movimientos:

Concepto	2023 Cifras en pesos					
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Plusvalía/ Minusvalía Valuación a Mercado	Transferencias	Reclasificaciones	Saldo Final
Reserva para hacer frente a reclamaciones de SAR	278,176,923.7	31,153,185.3	0.0	985,367.4	0.0	310,315,476.4
Reserva Artículo 302 de la LSS	417,350,761.7	51,446,444.4	394,969.2	53,289,124.5	0.0	522,481,299.8
Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE)	891,295,112.2	113,122,004.3	0.0	101,105,111.3	0.0	1,105,522,227.8
Cláusulas 85-89 (C 85-89)	801,620,462.0	96,493,746.2	0.0	11,443,551.0	0.0	909,557,759.2
Aportaciones Federales para el Pago de Pensiones (AFPP)	47,986,939.7	74,351,032.5	0.0	-47,958,858.0	0.0	74,379,114.2
Recursos del Convenio entre IMSS-Bienestar con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	979,407,414.2	98,994,577.1	0.0	-418,723,784.6	0.0	659,678,206.7
Recursos para ampliar la cobertura de IMSS-Bienestar (BIENESTAR)	1.0	0.2	0.0	0.0	0.0	1.2
Total Recursos administrados a cuenta de Terceros	3,415,837,614.5	465,560,990.0	394,969.2	- 299,859,488.4	0.0	3,581,934,085.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2022 Cifras en pesos					
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Plusvalía/Minusvalía Valuación a Mercado	Transferencias	Reclasificaciones	Saldo Final
Reserva para hacer frente a reclamaciones de SAR	8,799,826.5	19,744,225.9	0.0	8,746,617.7	240,886,253.6	278,176,923.7
Reserva Artículo 302 de la LSS	0.0	22,361,981.2	-1,372,258.9	396,361,039.4	0.0	417,350,761.7
Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE)	894,944,357.8	66,083,357.9	0.0	-69,732,603.5	0.0	891,295,112.2
Cláusulas 85-89 (C 85-89)	623,579,697.3	56,550,393.4	0.0	121,490,371.3	0.0	801,620,462.0
Aportaciones Federales para el Pago de Pensiones (AFPP)	18,900,850.5	47,981,177.2	0.0	-18,895,088.0	0.0	47,986,939.7
Recursos del Convenio entre IMSS-Bienestar con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	1,013,226,551.7	77,490,954.8	0.0	-111,310,092.3	0.0	979,407,414.2
Recursos para ampliar la cobertura de IMSS-Bienestar (BIENESTAR)	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	1.0
Total Recursos administrados a cuenta de Terceros	2,559,451,283.8	290,212,090.4	-1,372,258.9	326,660,245.6	240,886,253.6	3,415,837,614.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ 1.7.b) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las Participaciones y Aportaciones de Capital se integran como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Participación en el Capital de Compañías Asociadas.		
Afore XXI Banorte	12,433,136,034.6	12,014,812,005.3
Crédito Mercantil	1,854,750,786.7	1,854,750,786.7
Total Inversiones en Acciones	14,287,886,821.3	13,869,562,792.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Participación en los Resultados de las Asociadas:

Concepto	Inversión en acciones	Cifras en pesos	
		Participación en los resultados del ejercicio 2023	Participación en los resultados del ejercicio 2022
Afore XXI Banorte	10,027,889	1,229,824,029.4	789,756,702.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la inversión en acciones se compone de la participación que el Instituto mantiene en el capital de la Afore XXI Banorte, correspondiente a 10,027,889 acciones en ambos periodos, con valor nominal de mil pesos cada una, cuya principal actividad es la de administrar las cuentas de ahorro para el retiro.

CUENTA PÚBLICA 2023

A continuación, se presenta la integración de las acciones en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. por clase y serie para el ejercicio 2023 y 2022:

Concepto	Clase I Serie A	Clase II Serie A	Clase II Serie B	Total de acciones
Afore XXI Banorte	12,500	10,015,139	250	10,027,889

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., acordó pagar dividendos a sus accionistas el 30 de marzo de 2023 por 1,623,000,000.0 pesos y el 31 de marzo de 2022 por 3,550,000,000.0 pesos. El Instituto recibió el equivalente al 50%, el cual fue de 811,500,000.0 pesos y 1,775,000,000.0 pesos respectivamente.

❖ 1.7.c) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Fideicomiso de Beneficios Sociales (1.7.c.1)	604,200,866.5	565,807,070.4
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (1.7.c.2)	100,473,984.7	71,268,162.2
Fondo para Ayudas Extraordinarias (1.7.c.3)	90,834,382.4	46,441,299.3
Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS (1.7.c.4)	60,150,119.6	66,650,103.8
Total Fideicomisos	855,659,353.2	750,166,635.7

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- 1.7.c.1) Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO), fue constituido el 29 de junio de 1990 y su objeto es proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general.

- 1.7.c.2) Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), fue constituido el 17 de julio de 1991, con el objeto de apoyar el deporte de alto rendimiento facilitando a deportistas de escasos recursos, tener la oportunidad de destacar deportivamente en el entorno nacional e internacional.
- 1.7.c.3) Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC, denominado “Guardería ABC”, fue constituido el 29 de junio de 2010, y su objeto es el apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ellas, las personas que en lo futuro cuiden de ellos. En 2022 el Gobierno Federal aportó 107,312,300.0 pesos.
- 1.7.c.4) Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS, fue constituido el 01 de febrero de 1983, con el objeto de promover el desarrollo de proyectos teatrales.

➤ 1.8 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Deudores por Préstamos al Personal (1.8.a)	29,704,642,998.4	28,173,969,985.2
Bienes Adjudicados	1,841,597,886.5	1,590,130,941.4
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	31,546,240,884.9	29,764,100,926.6

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 1.8.a) De conformidad con el CCT, el Instituto otorga a su personal préstamos para la adquisición de vivienda (créditos hipotecarios), ayuda para gastos de escrituración, créditos para enganche de casa habitación y préstamos a mediano plazo al personal. Las principales características de los créditos hipotecarios son las siguientes:
 - Para obtener un préstamo a mediano plazo o un crédito hipotecario, el trabajador deberá tener una antigüedad laboral mínima de 5 años.
 - El plazo máximo de amortización es de 25 años.
 - El crédito deberá destinarse para la construcción, adquisición o ampliación de vivienda del o para el trabajador.
 - Deberá ser garantizado mediante hipoteca o fideicomiso en primer lugar, que se constituirá sobre el inmueble objeto de la operación.

CUENTA PÚBLICA 2023

Los créditos hipotecarios, se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), el que resulte menor. Dicha actualización constituye los rendimientos que el Instituto obtiene por el otorgamiento de dichos créditos. Cabe señalar que la actualización de los créditos otorgados se registra anualmente en el mes de octubre, con base en el artículo 6 del Reglamento de Préstamos para el Fomento de la Habitación de los Trabajadores, del CCT.

➤ 1.9 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	2023			Vida útil estimada en años
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	
	Cifras en pesos			
Edificios no Habitacionales	104,531,522,697.8	-28,895,920,399.0	75,635,602,298.8	66.6
Terrenos	24,197,229,084.4	0.0	24,197,229,084.4	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	5,863,941,591.3	0.0	5,863,941,591.3	
Total, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	134,592,693,373.5	-28,895,920,399.0	105,696,772,974.5	

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2022			Vida útil estimada en años
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	
	Cifras en pesos			
Edificios no Habitacionales	103,969,621,337.8	-28,614,601,634.6	75,355,019,703.2	66.6
Terrenos	23,624,801,879.6	0.0	23,624,801,879.6	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,860,272,441.5	0.0	2,860,272,441.5	
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	130,454,695,658.9	-28,614,601,634.6	101,840,094,024.3	

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Los inmuebles con base al artículo 285 de la LSS, se consideran destinados al servicio público de carácter nacional del Seguro Social y tendrán el carácter de bienes de dominio público de la Federación, toda vez que, solo se podría disponer de ellos para cumplir con los fines previstos en la LSS y garantizar su viabilidad financiera en el largo plazo. Estos inmuebles; así como el mobiliario y equipo, se reconocen inicialmente a su valor de adquisición.

En el ejercicio fiscal 2023, el Instituto capitalizó obras concluidas, por un monto de 245,518,091.6 pesos, de las cuales, las correspondientes al Centro de Mezclas del Hospital General de Zona No. 2, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y el Centro de Mezclas del Hospital General de Zona No. 14, en Hermosillo, Sonora, son las más representativas por sus importes capitalizados, los cuales suman 69,003,197.8 pesos.

Derivado de las acciones de conciliación con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, al 31 de diciembre de 2023 existen 67 inmuebles en posesión del IMSS que se localizan en diversos estados del país afectados al régimen ordinario, en proceso de investigación y/o regularización.

El Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 15 de mayo de 2003, en particular el artículo décimo sexto transitorio de dicha Ley determina que los bienes muebles e inmuebles con que cuenta el Programa IMSS-Oportunidades (hoy IMSS-BIENESTAR), más aquellos que en lo sucesivo adquiera, formarán parte del patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante el Instituto.

Aunque esto representa una realidad jurídica, la LSS mandata en su artículo 216-A respecto a las prestaciones de seguridad social cuyos recursos los provee el Ejecutivo Federal, que la contabilización deberá ser llevada a cabo de manera específica y por separado de la contabilidad general del Instituto.

CUENTA PÚBLICA 2023

Por lo tanto, a efecto de cumplir con la LSS, aunque jurídicamente se manifiestan los bienes inmuebles como propiedad del Instituto, los Estados Financieros muestran por separado los bienes que mantiene cada uno para su operación, los bienes inmuebles contabilizados en los Estados Financieros del Programa IMSS-BIENESTAR reflejan un valor histórico de 3,358,785,116.7 pesos, en tanto que los muebles reflejan un valor de 4,074,273,669.5 pesos.

Producto de la Conciliación Contable Física

Registro Contable	Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
134,592,693,373.5	128,728,751,782.2	5,863,941,591.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

El importe en conciliación por 5,863,941,591.3 pesos, se integra por el saldo de las construcciones en proceso.

➤ 1.10 Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	2023			Vida útil estimada en años
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	
	Cifras en pesos			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	32,714,342,660.2	-28,541,371,237.9	4,172,971,422.3	3.33
Mobiliario y Equipo de Administración	18,695,568,479.5	-13,479,234,731.8	5,216,333,747.7	6.66
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	5,606,802,339.9	-3,379,351,875.8	2,227,450,464.1	6.66
Vehículos y Equipo de Transporte	898,269,543.9	-814,948,136.9	83,321,407.0	4 y 6.66
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	191,082,297.8	-188,345,998.5	2,736,299.3	3.33
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	17,457,124.0	0.0	17,457,124.0	
Total Bienes Muebles	58,123,522,445.3	-46,403,251,980.9	11,720,270,464.4	

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2022			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
	Cifras en pesos			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	31,278,565,789.0	-27,943,431,880.0	3,335,133,909.0	3.33
Mobiliario y Equipo de Administración	15,839,739,655.1	-12,067,564,567.4	3,772,175,087.7	6.66
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	4,520,319,456.9	-2,984,775,953.3	1,535,543,503.6	6.66
Vehículos y Equipo de Transporte	926,571,162.2	-817,629,915.5	108,941,246.7	4 y 6.66
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	196,788,319.0	-191,932,436.1	4,855,882.9	3.33
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	17,457,124.0	0.0	17,457,124.0	
Total Bienes Muebles	52,779,441,506.2	-44,005,334,752.3	8,774,106,753.9	

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Producto de la Conciliación Contable Física

Registro Contable	Relación de Bienes Muebles	Conciliación
58,123,522,445.3	58,048,064,651.6	75,457,793.7

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

El importe en conciliación por 75,457,793.7 pesos corresponde a bienes de inversión capitalizables recibidos pendientes de aplicar, proceso que se realizará en los primeros días del siguiente mes.

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ 1.11 Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Obligaciones Laborales (1.11.a)	70,626,979,828.9	73,208,300,368.2
Concesiones (1.11.b)	13,985,000.0	2,645,089.0
Total Activos Intangibles	70,640,964,828.9	73,210,945,457.2

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 1.11.a) El Instituto presenta en el activo intangible las obligaciones laborales no fondeadas y ya reconocidas en los resultados de ejercicios anteriores, en cumplimiento al lineamiento contable "E.- Obligaciones Laborales", así como a la guía 33 Obligaciones Laborales incluidos en el MCGSPF emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP.

Con base en las Reglas del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual vigentes, la Cuenta Especial para el RJPS1 durante los ejercicios 2023 y 2022 se incrementó en un importe de 2,581,320,539.3 pesos y 1,324,111,841.7 pesos, respectivamente con los recursos que aportaron los trabajadores y sus respectivos rendimientos, lo cual disminuyó el Activo Intangible.

- ❖ 1.11.b) El rubro de concesiones se integra por los derechos de aprovechamiento, uso y explotación de aguas del subsuelo, derivados de los títulos de concesión de dos Pozos, otorgados por la Comisión Nacional del Agua al Instituto.

➤ 1.12 Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Bienes Muebles (1.10)	-46,403,251,980.9	-44,005,334,752.3
Bienes Inmuebles (1.9)	-28,895,920,399.0	-28,614,601,634.6
Amortización de Activos Intangibles	-12,512,080.6	0.0
Total Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-75,311,684,460.5	-72,619,936,386.9

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula utilizando el método de línea recta con base en su vida útil estimada, sobre el valor de los activos históricos.

En entornos económicos inflacionarios, definidos así cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es mayor del 26%, el Instituto ha aplicado el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios; en medio de esta política, el 1 de julio de 1997 el Instituto reconoció la actualización de sus principales activos (terrenos y edificios) a través del método de costos específicos, en vez del método de ajuste por cambios en el nivel general de precios utilizado hasta el 30 de junio de 1997, lo anterior, de acuerdo a la metodología autorizada por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y aprobada por el H. Consejo Técnico. Posterior a este reconocimiento, los valores fueron actualizados hasta el año 2007 con los factores derivados del INPC, por lo que, a partir del 01 de enero de 2008, el Instituto dejó de reconocer los efectos de la inflación en sus Estados Financieros por encontrarnos en un entorno económico no inflacionario, de conformidad con la NIFGG SP04 "Reexpresión" vigente hasta el 2019.

Según lo indicado en el MCGSPF, a partir del ejercicio de 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable es el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), donde se indica que en cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen y atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

Para los bienes actualizados por costos específicos en julio de 1997 se han venido aplicando las tasas vigentes consideradas en la política de depreciación, dentro de las que resalta la tasa del 1.5% anual aplicada a los bienes inmuebles, esta tasa de depreciación es aplicada hasta alcanzar el 75% del valor del inmueble.

2. PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

➤ 2.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las Cuentas por Pagar a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Proveedores (2.1.a)	24,752,300,205.5	17,896,719,943.8
Servicios Personales (2.1.b)	1,667,071,623.5	1,627,123,854.7
Retenciones y Contribuciones (2.1.c)	1,096,475,328.2	431,504,656.9
Transferencias Otorgadas (2.1.d)	80,027,149.1	94,515,010.9
Otras Cuentas por Pagar (2.1.e)	19,876,331.9	940,585.5
Contratistas por Obras Públicas	9,452,901.9	9,781,029.7
Total Cuentas por Pagar	27,625,203,540.1	20,060,585,081.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

❖ 2.1.a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Proveedores se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Materiales y Suministros	21,816,511,788.9	15,641,762,417.1
Servicios Generales	1,471,041,029.4	1,156,620,211.4
Bienes Muebles	1,376,457,596.9	970,545,879.8
Tiendas	86,287,790.2	126,573,346.2
Otros Proveedores	2,002,000.1	1,218,089.3
Total Proveedores	24,752,300,205.5	17,896,719,943.8

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ 2.1.b) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Servicios Personales se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Sueldos y Remuneraciones	638,143,218.5	547,260,234.7
Ropa Contractual	552,800,527.6	722,916,397.1
Provisión de Liquidaciones Finiquitas Pendientes de Pago	382,450,089.2	289,200,236.6
Otros Gastos de Personal	93,677,788.2	67,746,986.3
Total Servicios Personales	1,667,071,623.5	1,627,123,854.7

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 2.1.c) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Retenciones y Contribuciones se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Contribuciones (2.1.c.1)	986,394,904.4	319,579,496.3
Cuotas y Aportaciones de Personal (2.1.c.2)	110,080,423.8	111,925,160.6
Total Retenciones y Contribuciones	1,096,475,328.2	431,504,656.9

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- 2.1.c.1) Las contribuciones por pagar corresponden al Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por el Instituto, de conformidad con la Ley del ISR, en su calidad de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales o el uso o goce temporal de bienes.

En el ejercicio 2023 y 2022 se realizó el pago provisional del ISR a cargo del Instituto correspondiente al periodo de diciembre del mismo ejercicio fiscal, a fin de preservar el equilibrio financiero del Instituto.

- 2.1.c.2) Corresponde a las cuotas, aportaciones y descuentos de seguridad social que tiene el Instituto en su carácter de patrón, de conformidad con las disposiciones establecidas en la LSS y Ley de INFONAVIT.

En el ejercicio 2023 y 2022 se realizó el pago provisional del entero de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente al periodo de diciembre del mismo ejercicio fiscal, a fin de preservar el equilibrio financiero del Instituto.

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ 2.1.d) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Transferencias Otorgadas se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Pensiones y Jubilaciones Contractuales	78,298,898.1	56,711,728.7
Servicios de Traslado de Personas	1,019,863.2	9,450,828.7
Ayudas Sociales	498,900.4	358,374.3
Guardería ABC	193,755.2	182,523.3
Fondo Especial de Contingencia	15,732.2	27,811,555.9
Total Transferencias Otorgadas	80,027,149.1	94,515,010.9

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 2.1.e) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Otras Cuentas por Pagar se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	19,876,331.9	81,100.0
Laudos a Cargo del Gobierno Federal	0.0	859,485.5
Total Otras Cuentas por Pagar	19,876,331.9	940,585.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ 2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Pensiones del Gobierno Federal	1,142,370,609.4	932,199,089.2
Fondo de Fomento a la Educación	1,112,874,276.1	965,427,802.1
IMSS-BIENESTAR (2.2.a)	519,333,190.8	916,745,005.2
Otros Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	310,780,771.8	277,552,653.8
Fondo Ayuda Extraordinaria Guardería ABC	90,834,382.2	46,441,299.3
Total Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3,176,193,230.3	3,138,365,849.6

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 2.2.a) El 23 de marzo de 2021, el IMSS y el INSABI, suscribieron el “Convenio Específico de Colaboración para Apoyar el Fortalecimiento de la Infraestructura de Hospitales Rurales del Programa IMSS-BIENESTAR”, con objeto de apoyar con recursos financieros provenientes de la subcuenta del fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), las necesidades de infraestructura de las unidades hospitalarias rurales del Programa, mediante el desarrollo de seis proyectos de obra, es por ello que el 9 de abril de 2021 se recibieron 982,813,731.0 pesos, al cierre del ejercicio 2022 se tenía un remanente por 916,745,005.2 pesos, importe sobre el cual en el ejercicio 2023 generaron productos financieros por 98,935,604.2 pesos, que deberán devengarse a más tardar el 15 de junio de 2024. Al 31 de diciembre de 2023 se ejercieron 496,347,418.8 pesos, por lo que se trasladaron 519,333,190.8 pesos al ejercicio fiscal 2024.

➤ 2.3 Provisiones a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Provisiones a Corto Plazo equivale a 13,397,179,307.9 pesos y 12,455,815,357.0 pesos, respectivamente, el cual se integra por provisiones de fondo de ahorro y aguinaldo, las cuales se realizan con base en lo estipulado en la Norma de Información Financiera Gubernamental (NIFG) 019 Provisiones, pasivos y activos contingentes, y considerando el Art. 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se constituyen para hacer frente a los pasivos que se generan en el ejercicio y son revisadas y ajustadas periódicamente a fin de mantener su vigencia.

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ 2.4 Otros Pasivos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Fondo de Beneficio para Trabajadores de la Construcción (Seguro RCV)	4,143,575,500.4	3,892,666,767.4
Derivados de Personal	2,061,021,460.4	3,531,959,752.7
Liquidaciones	1,017,079,796.9	918,275,681.7
Cuotas por Asignar	786,702,948.6	828,408,536.5
Derivados de Prestaciones Económicas y Sociales	497,437,269.7	423,509,449.3
Otros Pasivos Circulantes	236,723,961.8	240,223,219.3
Acreedores por Reservas	15,833,419.7	10,084,517.2
Total Otros Pasivos a Corto Plazo	8,758,374,357.5	9,845,127,924.1

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

PASIVO NO CIRCULANTE

➤ 2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo equivale a 138,919,678,737.0 pesos y 122,239,020,030.9 pesos, respectivamente, el cual se integra por la Subcuenta 1 (RJPS1) y la Subcuenta 2 (RJPS2) constituidos para hacer frente a los pasivos laborales del Instituto en su carácter de patrón. (Ver nota 1.7.)

➤ 2.6 Provisiones a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Reservas Financieras (2.6.a)	236,220,349,205.6	216,639,794,147.3
Obligaciones Contractuales	70,627,053,791.6	73,208,300,368.2
Total Provisiones a Largo Plazo	306,847,402,997.2	289,848,094,515.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 2.6.a) Los recursos de las Reservas Financieras no forman parte del patrimonio del Instituto como lo establece el artículo 278 de la LSS y sólo podrá disponer de ellos para cumplir los fines previstos. (Ver nota 1.7.a)

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

3. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

➤ 3.1 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Cuotas Obrero Patronales (3.1.a)	520,099,274,731.3	457,240,001,743.6
Cuotas del Gobierno Federal (3.1.b)	135,990,955,993.7	123,094,278,089.4
Cuotas para la Seguridad Social	656,090,230,725.0	580,334,279,833.0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	11,483,427,262.5	9,940,823,473.8
Total Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	667,573,657,987.5	590,275,103,306.8

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 3.1.a) Las Cuotas Obrero Patronales se registran al cierre de cada mes, con base en los días cotizados por los trabajadores y los factores establecidos en la LSS, para cada ramo de seguro.
- ❖ 3.1.b) Las cuotas, contribuciones y aportaciones provenientes del Gobierno Federal se determinan al inicio de cada año con base en el PEF, así mismo, de acuerdo con los factores establecidos en la LSS, mensualmente se registran los ingresos devengados, y al cierre de cada ejercicio se determina la diferencia entre las aportaciones y los ingresos devengados. Durante el ejercicio 2023 y 2022 el Gobierno Federal aportó 126,119,495,515.0 pesos y 115,222,071,339.0 pesos, respectivamente, la diferencia contra las emisiones queda a cargo del Gobierno Federal.

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ 3.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

Los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Otros Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios (3.2.a)	7,017,220,775.6	0.0
Otros Ingresos por Atención Médica a no Derechohabientes	1,656,833,148.7	27,213,818.3
Tiendas	1,160,968,990.7	1,067,272,184.6
Centros Vacacionales y Unidad de Congresos	390,088,258.4	394,951,205.5
Total Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	10,225,111,173.4	1,489,437,208.4

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 3.2.a) Para el ejercicio 2023, diversas cuentas se clasificaron en Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios a fin de dar cumplimiento tanto conceptualmente como en sus principales agregados al plan de cuentas del MCGSPF, durante 2022 dichas cuentas se incluían en el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios.

➤ 3.3 Otros Ingresos y Beneficios

Los Otros Ingresos y Beneficios al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Ingresos Financieros (3.3.a)	28,401,187,858.9	20,458,902,823.1
Incremento por Variación de Inventarios (3.3.b)	10,649,053,628.5	5,635,230,628.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios (3.3.c)	6,061,078,644.4	22,645,623,906.2
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	95,570,941.9	88,552,041.6
Disminución del Exceso de Provisiones	3,018,297.8	10,875,175.5
Total Otros Ingresos y Beneficios	45,209,909,371.5	48,839,184,575.2

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ 3.3.a) Los intereses ganados se reconocen en el estado de actividades conforme se devengan.
- ❖ 3.3.b) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se obtuvieron ingresos contables que no afectan el flujo de efectivo del Instituto, por 10,649,053,628.5 pesos y 5,635,230,628.8 pesos, respectivamente, por el incremento en la variación de inventarios, esto debido a la variación de precios como resultado de comparar el precio unitario uniforme o el precio establecido en el catálogo institucional, respecto al precio de compra indicado en el alta.

Así como por la variación en los almacenes por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de materiales y suministros de consumo al fin de cada período. El inventario físico de la totalidad de los bienes se efectúa una vez al año en todas las unidades almacenarias del Instituto para determinar las existencias físicas reales y su valor.

- ❖ 3.3.c) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios se integran de la siguiente manera:

Para el ejercicio 2023, diversas cuentas que durante el 2022 se incluían en el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se clasificaron en Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios a fin de dar cumplimiento tanto conceptualmente como en sus principales agregados al plan de cuentas del MCGSPF.

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Ventas, Comisiones y Servicios	2,847,530,761.6	6,996,059,383.3
Diferencias por tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes (3.3.c.1)	1,651,836,107.3	2,394,848,896.6
Revalorización, Crédito y Primas de Seguro	1,195,420,229.3	1,563,895,936.7
Prescripciones	247,622,549.5	552,989,959.2
Fondos y Fideicomisos	116,812,814.7	201,225,905.6
Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	1,856,182.0	512,246,239.6
Uso de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (3.3.c.2)	0.0	7,670,704,890.2
Recuperación RJP IMSS-BIENESTAR	0.0	2,743,207,055.0
Bienes Adjudicados	0.0	10,445,640.0
Total Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,061,078,644.4	22,645,623,906.2

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- 3.3.c.1) Derivado de las inversiones en moneda extranjera autorizadas por la Comisión de Inversiones Financieras, en cumplimiento a las “Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento”.
- 3.3.c.2) En 2023 no se utilizó la ROCF. Para 2022 de conformidad con el acuerdo ACDO.AS3.HCT.300322/69.P.DF del 30 de marzo de 2022, autorizado por el H. Consejo Técnico, se aprobó el uso de recursos de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento para financiar el Programa de Inversión Física, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 277 C de la LSS, hasta por 8,552 millones de pesos, por lo que su uso asciende a 7,670,704,890.2 pesos.

4. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

➤ 4.1 Servicios Personales

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Servicios Personales está integrado como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	125,108,557,065.3	115,840,505,643.3
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	38,679,254,416.0	36,596,302,025.8
Seguridad Social	37,005,531,390.9	33,261,952,741.3
Remuneraciones Adicionales y Especiales	31,681,366,615.0	29,283,766,680.2
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	25,098,907,783.7	23,369,525,528.9
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,100,523,980.1	4,674,772,764.6
Total Servicios Personales	260,674,141,251.0	243,026,825,384.1

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ 4.2 Materiales y Suministros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Materiales y Suministros está integrado como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	69,471,953,983.2	55,348,268,385.8
Alimentos y Utensilios	2,704,607,832.4	2,346,603,716.6
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,688,639,887.3	2,473,082,819.2
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,037,826,703.5	1,814,901,185.8
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,073,391,776.0	1,037,609,196.6
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	622,577,852.0	421,226,011.0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	428,799,164.0	348,142,333.1
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	110,203.8	64,062.0
Total Materiales y Suministros	79,027,907,402.2	63,789,897,710.1

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

➤ 4.3 Servicios Generales

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Servicios Generales está integrado como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios (4.3.a)	45,809,345,404.2	39,901,397,816.6
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,781,874,537.7	9,328,490,392.9
Servicios Básicos	6,924,090,054.2	5,802,961,536.2
Otros Servicios Generales	4,252,325,635.0	3,433,458,291.9
Servicios de Arrendamiento	3,309,331,157.3	2,642,610,929.4
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,700,368,022.6	1,609,662,863.2
Servicios de Traslado y Viáticos	1,036,300,702.0	761,037,993.5
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	640,000,270.0	683,756,807.0
Servicios Oficiales	72,067,956.0	28,570,155.8
Total Servicios Generales	76,525,703,739.0	64,191,946,786.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ 4.3.a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios se integran como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Servicios Médicos	26,582,055,391.0	23,386,612,478.1
Servicios de Guarderías de Prestación Indirecta	10,676,273,624.2	9,343,300,169.3
Servicios Profesionales y Técnicos	4,236,171,336.3	3,567,776,789.7
Servicios de Vigilancia	3,036,480,253.1	2,397,687,814.0
Servicios Derivados de Contratos de Asociación Público Privada	1,226,864,609.2	1,162,533,540.2
Servicios Funerarios	51,500,190.4	43,487,025.3
Total Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	45,809,345,404.2	39,901,397,816.6

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

➤ 4.4 Pensiones y Jubilaciones

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las Pensiones y Jubilaciones están integradas como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Jubilación	135,873,304,326.8	125,379,485,854.3
Otras Pensiones y Jubilaciones (4.4.a)	46,274,022,879.8	44,730,567,615.0
Total Pensiones y Jubilaciones	182,147,327,206.6	170,110,053,469.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el cual se encuentra inserto en su CCT.

- ❖ 4.4.a) Las Otras Pensiones y Jubilaciones están integradas como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Otras Prestaciones Económicas (4.4.a.1)	26,518,622,349.9	23,923,433,575.8
Sumas Aseguradas (4.4.a.2)	19,755,400,529.9	20,807,134,039.2
Total Otras Pensiones y Jubilaciones	46,274,022,879.8	44,730,567,615.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

- 4.4.a.1) Las Otras Prestaciones Económicas se analizan por ramo de seguro como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Subsidio por Enfermedad	12,117,889,524.5	11,584,658,619.2
Subsidio de Maternidad	7,989,750,744.4	7,301,665,218.3
Subsidio por Riesgo de Trabajo	6,410,982,081.0	5,037,109,738.3
Total Otras Prestaciones Económicas	26,518,622,349.9	23,923,433,575.8

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Las Otras Prestaciones Económicas refieren a subsidios por asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente del Instituto, las prestaciones que establece la LSS tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo; ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.

- 4.4.a.2) Las Otras Pensiones y Jubilaciones se integran por las sumas aseguradas con base en el artículo 120 de la LSS.

➤ 4.5 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, se integra como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	12,665,160,126.7	9,884,604,060.9
Depreciación de Bienes Muebles	4,410,977,051.0	3,884,705,880.5
Depreciación de Bienes Inmuebles	342,793,418.0	722,454,853.2
Amortización de Activos Intangibles	1,172,169.5	1,398,500.0
Total Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	17,420,102,765.2	14,493,163,294.6

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ 4.6 Provisiones

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las Provisiones se integran como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF)	9,558,444,278.6	6,155,516,123.8
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	3,975,367,163.4	616,970,572.9
RFA Gastos Médicos a Pensionados	2,014,228,928.4	1,577,186,550.0
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	1,537,277,131.1	1,102,272,055.5
RFA Invalidez y Vida	1,328,314,828.1	1,838,492,127.6
RFA Riesgos de Trabajo	1,022,877,159.9	1,463,901,805.2
RFA Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (4.6.a)	144,045,568.8	157,404,730.7
Total Provisiones	19,580,555,058.3	12,911,743,965.7

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 4.6.a) Conforme al acuerdo ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF del H. Consejo Técnico, el 1 de septiembre de 2022 se constituyó la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales y en consecuencia su respectiva provisión.

➤ 4.7 Disminución de Inventarios

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Disminución de Inventarios se integra como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Disminución por Variación de Inventarios (4.7.a)	33,174,353,611.2	25,770,632,103.8
Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	2,972,551.7	3,965,022.7
Total Disminución de Inventarios	33,177,326,162.9	25,774,597,126.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 4.7.a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se registraron movimientos contables que no afectan el flujo de efectivo del Instituto, por 33,174,353,611.2 pesos y 25,770,632,103.8 pesos, respectivamente, por la disminución en la variación de inventarios, esto debido a la variación de precios como resultado de comparar el precio unitario uniforme o el precio establecido en el catálogo institucional, respecto al precio de compra indicado en el alta.

CUENTA PÚBLICA 2023

Así como por la variación en los almacenes por la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materiales y suministros de consumo al fin de cada período. El inventario físico de la totalidad de los bienes se efectúa una vez al año en todas las unidades almacenarias del Instituto para determinar las existencias físicas reales y su valor.

➤ 4.8 Otros Gastos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Otros Gastos se integra como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas (4.8.a)	4,705,816,185.5	3,493,699,995.1
Otros Gastos Varios	3,025,383,632.2	1,581,859,153.2
Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables	0.0	10,476.9
Total Otros Gastos	7,731,199,817.7	5,075,569,625.2

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ 4.8.a) En cumplimiento a las “Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas y Fondo Laboral”, la Comisión de Inversiones Financieras mediante el Acuerdo CIF 2-Ex19.21, autorizó invertir en moneda extranjera.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Patrimonio

El patrimonio del Instituto lo constituyen entre otros, los bienes muebles e inmuebles, los derechos de propiedad y posesión de los bienes adjudicados que por justo título obren en poder del Instituto y los productos de cualquier clase que generen los bienes y derechos patrimoniales. Durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se reconocieron los siguientes eventos:

- El superávit por revaluación lo constituye el efecto acumulado de la inflación en el patrimonio reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007, el cual se registra en el exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio.
- El Instituto registra en el patrimonio la ganancia no realizada de los instrumentos financieros clasificados como para cobrar o vender, dicha ganancia se registrará en el Estado de Actividades en el momento que se realicen, sin embargo, para dar cumplimiento al artículo 278 de la LSS, se registra una provisión para igualar las inversiones.
- Durante el año 2023, el Patrimonio Contribuido Institucional presentó un incremento por 1,038,893,414.0 pesos, principalmente por ladonación de bienes.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

- 5.1 El análisis de los saldos iniciales y finales del rubro de Efectivo y Equivalentes es como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Inversiones Temporales	97,127,626,140.9	53,393,655,697.1
Bancos / Tesorería	1,233,585,440.6	1,066,095,524.9
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	307,452,703.9	250,148,610.6
Efectivo	37,359,879.8	36,433,300.9
Total Efectivo y Equivalentes (1.1)	98,706,024,165.2	54,746,333,133.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

- 5.2 Al 31 de diciembre de 2023, las adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas se integra de la siguiente manera:

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,766,459,993.6	2,264,663,642.40
Edificios no Habitacionales	722,667,033.8	0.0
Terrenos	5,732,538.9	2,315,183,539.1
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	4,038,060,420.9	-50,519,896.7
Bienes Muebles	6,942,102,432.8	5,353,683,557.0
Mobiliario y Equipo de Administración	2,574,999,608.3	2,087,356,489.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,262,101,509.1	5,891,082.3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	214.8	2,054,766,781.6
Vehículos y Equipo de Transporte	7,997,818.8	93,386,300.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,097,003,281.8	1,112,944,259.6
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.0	-661,355.8
Otras Inversiones	38,650,881,182.7	61,319,208,994.9
Total	50,359,443,609.1	68,937,556,194.3

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

- 5.3 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la conciliación de los Flujos Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Ahorro / Desahorro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Ahorro / Desahorro antes de rubros extraordinarios	44,256,543,404.0	39,231,403,484.6
Movimientos de partidas que no afectan al efectivo	50,062,591,236.7	-34,522,524,963.4
Provisiones	19,580,555,058.0	12,911,743,965.7
Disminución de Inventarios	33,177,326,163.0	25,774,597,126.5
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	17,420,102,765.0	14,493,163,294.6
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0	39,851,372.2
Otros gastos	7,731,199,818.0	5,075,569,625.2
Aumento de Pasivos Derivados de las Actividades de Operación	70,096,258,108.4	-10,714,463,322.8
Aumento del Patrimonio Derivado de las Actividades de Operación	399,695,507.8	217,853,233.0
Aumento de Activos Derivados de las Actividades de Operación	-19,985,395,872.3	-14,833,410,865.8
Ingresos Financieros y Otros Ingresos del Estado de Actividades que Impactan Flujo de Actividades de Inversión	-29,850,613,960.0	-30,488,504,163.8
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias del Estado de Actividades que Impactan Flujo de Actividades de Operación	-48,506,536,351.2	-36,998,925,228.2
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	94,319,134,640.7	4,708,878,521.2

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

V) **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

Diciembre 2023	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Concepto	Cifras en pesos
1. Total de Ingresos Presupuestarios	1,268,098,803,747.2
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	16,764,250,334.7
Ingresos Financieros	0.0
Incremento por Variación de Inventarios	10,649,053,628.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	95,570,941.9
Disminución del Exceso de Provisiones	3,018,297.9
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,008,861,660.3
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	7,745,806.6
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	561,854,375,549.8
Aprovechamiento Patrimoniales	0.0
Ingresos Derivados Financiamientos	0.0
Otros Ingresos Presupuestales No Contables	561,854,375,549.8
4. Total de Ingresos Contables	723,008,678,532.10

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Diciembre 2023	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Concepto	Cifras en pesos
1. Total de Egresos Presupuestarios	1,174,845,643,177.0
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	574,018,061,825.0
Mobiliario y Equipo de Administración	1,058,851,078.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,609,880.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,139,867,290.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,214,433,485.0
Obra Pública en Bienes Propios	4,717,686,429.0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	561,884,613,663.0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	77,924,553,776.4
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	17,420,102,765.3
Provisiones	19,580,555,058.3
Disminución de Inventarios	33,177,326,162.8
Otros Gastos	7,746,569,790.0
4. Total de Gastos Contables	678,752,135,128.4

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cuentas de orden contables son las siguientes:

➤ Juicios

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Juicios laborales	39,394,798,209.0	39,088,044,267.0
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado	20,267,147,669.0	17,169,728,327.0
Juicios administrativos	4,531,907,199.0	3,522,385,394.0
Juicios civiles y mercantiles	2,540,814,541.0	2,342,958,692.0
Juicios por impuestos sobre nómina	1,165,383,784.0	1,314,000,476.0
Averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales	23,112,591.0	23,088,200.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

➤ Asociación Público Privada (APP)

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Contratos Asociación Público Privada	20,269,319,144.2	21,899,589,676.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ Beneficios a los empleados

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Pasivos Netos por Beneficios Definidos	2,240,843,204,351.0	2,123,943,845,010.0
Activos del Plan Laboral	8,818,522,384.0	6,683,218,349.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

➤ Bienes Artísticos en Custodia

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Bienes Artísticos en Custodia	3,494,869,000.0	3,494,869,000.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Durante el ejercicio 2023 no se llevó a cabo ningún proceso de actualización de avalúos de bienes arqueológicos, artísticos e históricos en custodia del IMSS, motivo por el cual la información con la que se cuenta proviene del dictamen de avalúo de 2022, en donde, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) emitió un dictamen valuatorio al acervo que se ha venido conformando a lo largo de los años de vida Institucional, sobre 425 obras de arte que comprenden pintura, murales, esculturas, altorrelieves, bajorrelieves y obra gráfica, el cual ascendió a 3,494,869,000.0 pesos, importe que fue registrado en cuentas de orden en cumplimiento a los "Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos" emitidos por el CONAC, donde se señala que estos bienes que por su naturaleza, son inalienables e imprescriptibles, por lo que no se contempla un registro con impacto financiero.

CUENTA PÚBLICA 2023

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cifras de los ingresos presupuestales, son las siguientes:

➤ De ingresos

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Estimado	1,191,105,486,509.0	1,039,248,358,290.0
Por Ejecutar	27,254,536,144.0	16,358,433,299.0
Modificado	49,738,781,094.0	46,681,537,827.0
Devengado	1,268,098,803,747.0	1,102,288,329,416.0
Recaudado	1,240,375,917,265.0	1,084,140,925,752.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cifras de los egresos presupuestales son las siguientes:

➤ De egresos

Concepto	Cifras en pesos	
	2023	2022
Aprobado	1,165,698,799,075.0	1,010,840,765,109.0
Por Ejercer	- 9,915,653,309.0	3,198,425,171.0
Modificado	18,010,742,862.0	44,096,704,339.0
Comprometido	1,193,625,195,246.0	1,051,739,044,277.0
Devengado	1,174,845,643,177.0	1,026,801,485,383.0
Ejercido	1,182,157,275,874.0	1,054,662,183,763.0
Pagado	1,182,157,275,874.0	1,054,662,183,763.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ Autorización e Historia

❖ Fecha de creación del ente público

Por Decreto Presidencial del 31 de diciembre de 1942, publicado en el DOF del 19 de enero de 1943, se constituyó el Instituto Mexicano del Seguro Social como un Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa tripartita donde concurren los sectores público, social y privado con carácter de Organismo Fiscal Autónomo.

❖ Negocio en Marcha

Al no existir modificación al Decreto Presidencial donde se constituyó el Instituto, en las demás leyes y reglamentos que lo rigen, se presume que el Instituto cumple con el postulado básico de negocio en marcha. Cabe destacar que, al ser un organismo tripartito, parte importante de sus recursos provienen de las aportaciones del Gobierno Federal establecidas en el PEF de cada ejercicio fiscal, las cuales, al cierre de 2023 ya se encuentran asignadas para el ejercicio fiscal 2024.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es una de las principales instituciones de seguridad social del Estado Mexicano, por lo que su objeto social y sus actividades están centradas principalmente en la atención médica y seguridad social, mismas que en 2023 no presentaron cambios sustantivos que pudieran afectar el negocio en marcha.

❖ Principales cambios en su estructura

En el año 2023 las principales modificaciones a la estructura orgánica del Instituto son siguientes:

- Con vigencia a partir del 01 de mayo de 2023, se modificó la estructura orgánica de la Dirección de Prestaciones Médicas, la cual consideró la conversión de la Coordinación Técnica de Enfermería por Coordinación de Enfermería.
- Con vigencia a partir del 01 de junio de 2023, se modificó la estructura orgánica de la Dirección de Administración, misma que consideró en la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión (UIPECI), se crearán la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, así como la Coordinación de Construcción de Infraestructura, 14 jefaturas de División, así como 2 Subjefaturas de División, mismas que estarán adscritas a los diversos tramos de control de la UIPECI.

- Con vigencia a partir del 01 de julio de 2023, se modificó la estructura orgánica de la Dirección de Prestaciones Médicas, la cual consideró la creación de la Coordinación de Salud Mental y Adicciones.

En el año 2022 se autorizaron por el H. Consejo Técnico diversas modificaciones a la estructura orgánica del Instituto, destacándose las siguientes:

- La creación de la Unidad de Derechos Humanos dependiente de la Dirección Jurídica.
- Con fecha 31 de agosto de 2022, mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA, el H. Consejo Técnico del IMSS, aprobó la modificación de la estructura orgánica básica del Instituto, con base en los criterios legales proporcionados por la Dirección Jurídica y para evitar posibles duplicidades o confusión entre las denominaciones de los órganos con aquellos creados en el nivel nacional por el Ejecutivo Federal, por el que las 35 Delegaciones (6 tipo "A" y 29 tipo "B") del Instituto, cambian de denominación a Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales.

➤ Panorama Económico y Financiero del Instituto

No obstante, el entorno económico que se presentó en el ejercicio 2023, se observó una mejoría en los ingresos del Instituto gracias a una serie de acciones estratégicas que se implementaron, los cuales repercutieron de forma positiva en diversos indicadores tales como recuperación del empleo formal, incremento de patrones afiliados y un incremento nominal en el salario base de cotización para 2023.

Para el cierre del ejercicio 2023, los ingresos totales ascendieron a 723,008,678,532.5 pesos, de los cuales 667,573,657,987.5 pesos derivaron de la recaudación acumulada de cuotas obrero patronales. El incremento de estos ingresos comprende una expansión de los programas afiliatorios creados en ejercicios anteriores como Personas Trabajadoras del Hogar, Personas Trabajadoras Independientes y Jóvenes Construyendo el Futuro, como esquemas de aseguramiento para garantizar el acceso a los cinco seguros con los que cuenta el IMSS. Asimismo, se reflejó un incremento del 10.5% en las Aportaciones del Gobierno Federal (cifra estipulada en el Presupuesto Autorizado para el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social).

Las finanzas institucionales registraron un incremento en los egresos de 12.9 %, reflejando un importe de gastos de operación por 678,752,135,128.5 pesos.

Cabe señalar que con base en la situación financiera descrita, el reto del Instituto para los siguientes ejercicios deberá enfocarse en mitigar los riesgos financieros, contingencias y pasivos que se detectan para cada seguro, alineando su operación con las prioridades definidas por el Gobierno Federal y atenuando las presiones de gasto adicionales que se puedan generar por la ampliación de la cobertura de los servicios, mediante el establecimiento de mecanismos para hacer un uso eficiente de los recursos, trabajando para seguir dotando de más años de suficiencia financiera a la institución, que actualmente alcanza el año 2037.

➤ Organización y Objeto Social del Instituto

❖ a) Objeto social

El Instituto Mexicano del Seguro Social es una de las principales instituciones de seguridad social del Estado Mexicano, por lo que su objeto social y sus actividades están centradas principalmente en la atención médica y seguridad social.

❖ b) Principal actividad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la LSS, la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo; así como, el otorgamiento de una pensión garantizada por el Estado.

❖ c) Ejercicio fiscal

El presente documento muestra la información financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

❖ d) Régimen jurídico

El Instituto se rige por lo establecido en la LSS, la cual fue reformada el 1º de julio de 1997 y ha tenido diversas modificaciones, en enero de 1998, diciembre de 2001, agosto de 2004, abril y diciembre de 2005, agosto de 2006, enero, mayo, junio y julio de 2009, mayo de 2011, abril y mayo de 2012, enero y abril de 2014, noviembre de 2015, junio de 2018, mayo, junio, julio y noviembre de 2019, octubre y diciembre de 2020, abril, julio y diciembre de 2021, mayo y noviembre de 2022, siendo sus últimas modificaciones en enero, marzo y abril de 2023.

Las funciones y atribuciones del Instituto se rigen por lo establecido en la propia LSS y se complementa con la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Ley de Planeación.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Agraria.
- Ley de Concursos Mercantiles.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Ley de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Infraestructura de la Calidad.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Educación.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Archivos.
- Código de Comercio.

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de administración y enajenación de bienes adjudicados con motivo de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.
- Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social para la Constitución, Inversión y Uso para la Operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

Así como de:

- Acuerdos del H. Consejo Técnico
- Decretos del Gobierno Federal
- Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus modificaciones
- Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal
- Lineamientos contables del MCGSPF
- Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

Se resaltan los siguientes puntos mencionados en la LSS:

Ramos de seguro

- El Seguro Social comprende:
 - El régimen obligatorio, y
 - El régimen voluntario.
- El régimen obligatorio comprende los seguros de:
 - Riesgos de trabajo;
 - Enfermedad y maternidad;
 - Invalidez y vida;
 - Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
 - Guarderías y prestaciones sociales.

La incorporación voluntaria en el régimen obligatorio se realizará por convenio y considera las prestaciones en especie y en dinero de los ramos de seguro, establecidos en el esquema de aseguramiento previsto para los sujetos señalados en el artículo 13 de la LSS.

- El régimen voluntario, previsto en el Título Tercero de la LSS, comprende los seguros de:
 - Salud para la Familia;
 - Adicionales, y
 - Otros
- Régimen obligatorio
 - Seguro de riesgos de trabajo

Las cuotas por el seguro de riesgos de trabajo se determinan en relación con la cuantía del salario base de cotización de los trabajadores y con los riesgos inherentes a la actividad de la empresa. Este cubre a los trabajadores que tengan un accidente o enfermedad producto de su trabajo, que puedan originar incapacidades temporales, permanentes parciales, permanentes totales o la muerte. Los trabajadores tienen derecho a los siguientes servicios y prestaciones: asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, hospitalización, aparatos de prótesis, ortopedia, y rehabilitación. Los trabajadores recibirán del Instituto por este seguro, un subsidio por la incapacidad temporal y si esta es permanente, parcial o

total o en caso de muerte, reciben una pensión. La pensión se contrata con una compañía de seguros, en la que el Instituto aporta los fondos necesarios para los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia, descontados de los saldos de las cuentas individuales de los trabajadores.

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Seguro Social en sus artículos 72 y 74, la prima de este seguro (revisable anualmente), se determina multiplicando la siniestralidad de la empresa por un factor de prima y al producto se le sumará el 0.005. El resultado será la prima por aplicar sobre los salarios de cotización, estos límites no podrán exceder la prima mínima y máxima, que serán entre el 0.5% al 15% (promedio de los últimos años 1.95%). El financiamiento de este seguro proviene de las aportaciones patronales mensuales y cubre tanto las prestaciones en especie como los capitales constitutivos de las rentas líquidas al fin de año; así como, los gastos administrativos.

- Seguro de enfermedad y maternidad

Las aportaciones al Instituto de los recursos que se requieren para la operación de este seguro son de manera tripartita, lo que significa que el financiamiento de este ramo para las prestaciones en dinero y en especie, al igual que los gastos administrativos provienen de porcentajes diferenciales sobre los salarios base de cotización a cargo tanto de trabajadores, patrones y el Estado; pagaderos mensualmente los cuales amparan al trabajador asegurado, al pensionado y a sus beneficiarios.

Estos gozan de asistencia médico quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y obstétrica; así como, ayuda de lactancia en los casos de maternidad, los subsidios en efectivo se pagan a los asegurados bajo los criterios establecidos en la Sección Tercera de la Ley del Seguro Social.

- Seguro de invalidez y vida

Para este seguro los patrones, los trabajadores y el Estado, aportan los recursos para su operación y los riesgos protegidos son la invalidez y muerte del asegurado, y la muerte de los pensionados por invalidez. El asegurado, en términos de invalidez, tiene derecho a la pensión tanto temporal como definitiva. En caso de muerte de los asegurados, sus beneficiarios adquieren las siguientes prestaciones: pensión de viudez, de orfandad y ascendencia, así como; asistencia médica y ayuda asistencial. Para enfrentar las pensiones, se contrata con una institución de seguros según correspondan, los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia con la aportación suficiente por parte del Instituto menos los recursos acumulados en la cuenta individual del asegurado.

Para financiar este ramo tanto de prestaciones, como de gastos administrativos y constitución de reservas técnicas, los patrones aportan el 1.75%, los trabajadores el 0.625%, así mismo el Estado aportará un 0.125% del salario base de cotización, el cual se calcula de la multiplicación del 7.143% de 1.75% de acuerdo a lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley del Seguro Social. El patrón está obligado a enterar al Instituto los capitales constitutivos respectivos.

- Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Los riesgos protegidos en este seguro son el retiro, la cesantía en edad avanzada y vejez del asegurado, así como la muerte del pensionado. Las prestaciones de este seguro, si el asegurado cumple con los requisitos de edad y semanas cotizadas son: la pensión, asistencia médica, asignaciones familiares y ayuda asistencial. El financiamiento de este seguro proviene del Gobierno Federal (por cada día de salario cotizado, aportará mensualmente una cantidad por concepto de cuota social, para los trabajadores que ganen hasta 4 veces la Unidad de Medida y Actualización [UMA], conforme a la tabla establecida en el artículo 168 Fracc. IV de la LSS), de los patrones (se cubrirá la cuota que corresponda sobre el salario base de cotización calculada respecto a la tabla mostrada en el artículo 168 Fracc. II Inciso a) de la LSS) y del trabajador (1.125% sobre salario como se indica en el inciso b) de la Fracc. II de la LSS).

Estas cuotas se enteran al Instituto y se depositan en las cuentas individuales de los trabajadores en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR). Cabe mencionar que el Estado garantiza una pensión de un salario mínimo mensual y que los valores mencionados como Cuota Social, se actualizarán trimestralmente de conformidad con el INPC, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Al derogarse la LSS vigente al 30 de junio de 1997, se estableció que a partir del 1 de julio de 1997, las pensiones que se encuentren en período de pago, así como, las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en el período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS que se derogó, estarán a cargo del Gobierno Federal, devolviendo a los asegurados la totalidad de sus fondos acumulados en las AFORES a excepción de la subcuenta de cesantía en edad avanzada y vejez, que se entrega al Gobierno Federal.

- Seguro de guarderías y prestaciones sociales

Los patrones aportan el 1% del salario base de cotización para financiar este seguro y cubre el riesgo de las personas trabajadoras que bajo ciertas circunstancias no pueda proporcionar cuidados de primera infancia durante la jornada de trabajo a sus hijos.

Este seguro también cubre el costo de servicios y programas de prestaciones sociales que fortalezcan la medicina preventiva, el autocuidado de la salud de los derechohabientes y mejoren su economía e integridad familiar.

- Régimen voluntario

Seguro de salud para la familia. Todas las familias en México pueden, voluntariamente, integrarse a este seguro por convenio, cubre las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, cotizando cada uno de los integrantes familiares de acuerdo con una tabla preestablecida por edades, los asegurados pagan este seguro anualmente. El Estado contribuye mensualmente por familia con un 13.9% de un

salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal^{1/}, actualizada trimestralmente de acuerdo con la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

- Bases de cotización y cuotas

Los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de afiliación, el límite superior del salario diario base de cotización es de veinticinco veces el salario mínimo general del Distrito Federal y el inferior de un salario mínimo de la zona geográfica respectiva, por los trabajadores que perciban el salario mínimo, las cuotas obreras son a cargo del patrón. El salario se compone de elementos fijos y variables que recibe el trabajador por sus servicios; así como, de prestaciones con o sin costo para el trabajador por habitación, alimentación, despensa y ahorro en ciertas circunstancias. Es obligación patronal tener identificadas en su contabilidad las partidas integrantes de los salarios.

El patrón está obligado a determinar mensualmente el total de las cuotas obrero-patronales y realizar el pago respectivo a más tardar el día diecisiete del siguiente mes de su causación, en los términos que señala la LSS y el Código Fiscal de la Federación, la determinación se deberá realizar aunque estas no sean cubiertas.

Las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez se enteran bimestralmente en tanto no se homologuen los períodos de pago de las Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- Constitución de reservas

A partir de 2001, el Instituto está obligado a constituir reservas por Ramo de Seguro, la provisión y el respaldo financiero de estas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones; es decir, los pagos de beneficios y la prestación de los servicios relativos a los seguros, en las siguientes reservas:

Operativas

De operación para contingencias y financiamiento

Financieras y actuariales

General financiera y actuarial

^{1/} Cuotas establecidas en la LSS, sin embargo se debe considerar el transitorio tercero del DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, el cual establece que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

Estas reservas se registran como una provisión al momento de constituirse, con la obligación de estar fondeadas al término de cada ejercicio. Los recursos afectos a estas reservas no forman parte del patrimonio del Instituto, como lo establece el artículo 278 de la LSS para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo.

Con base en el proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio y a los estudios actuariales y financieros que se presentan a la Asamblea General, el H. Consejo Técnico aprueba previamente el programa de administración y constitución de reservas para el siguiente ejercicio, adecuándose este con el presupuesto definitivo. El H. Consejo Técnico puede modificar este programa cuando los flujos de ingresos y gastos así lo requieran, respecto de las reservas operativas y de operación para contingencias y financiamiento. Los montos programados para la constitución y fondeo de las reservas financieras y actuariales, y la reserva general financiera y actuarial, no están sujetos a modificación.

Los intereses provenientes de los fondos invertidos en cada reserva deben incrementarse a los valores de los fondos de la reserva que le dieron origen.

- Reservas operativas

Se constituyen por la totalidad de los ingresos por cuotas obrero patronales, aportaciones federales y cuotas, contribuciones de los seguros voluntarios y se dispone por los pagos de prestaciones, gastos administrativos y constitución de las reservas financieras y actuariales del seguro y cobertura correspondientes, y para las aportaciones de las reservas de operación para contingencias, financiamiento y general financiera y actuarial. Las reservas operativas, se integran por los siguientes ramos de seguro:

Enfermedad y Maternidad

Gastos Médicos para Pensionados

Invalidez y Vida

Riesgos de Trabajo

Guarderías y Prestaciones Sociales

Seguro de Salud para la Familia

Para disponer oportunamente de los fondos para el pago de las obligaciones durante el ejercicio, la inversión de esta reserva debe realizarse en valores del Gobierno Federal, en valores de alta calidad crediticia, en depósitos a la vista o a plazo en Instituciones de crédito y en fondos de inversión. Cuando es necesario, esta reserva se incrementa traspasando fondos de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, como se describe en las notas de desglose de los Estados Financieros.

- Reserva de operación para contingencias y financiamiento

Para proveer estabilidad y certidumbre en la operación cotidiana del Instituto, esta reserva se incrementa para representar hasta sesenta días de ingreso promedio global del año anterior, se dispondrá de esta reserva previa autorización del H. Consejo Técnico para financiar las reservas operativas hasta por un monto equivalente a noventa días de ingreso promedio del año anterior del seguro o cobertura que requiera financiamiento, debiendo reintegrar los fondos y su costo financiero en un plazo no mayor a tres años, con la obligación de dar aviso al Ejecutivo Federal.

Así mismo, en el caso de que no sea posible cumplir con las metas de reservas y fondos señalados en el PEF, el Instituto podrá disponer de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, previa autorización del H. Consejo Técnico, debiendo informar de tales ajustes al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP.

La inversión de esta reserva debe realizarse en valores del Gobierno Federal, en valores de alta calidad crediticia, en depósitos a la vista o a plazo en instituciones de crédito y fondos de inversión.

- Reservas financieras y actuariales

Se constituyen por cada uno de los seguros y coberturas con aportaciones trimestrales calculadas sobre los ingresos de acuerdo con las estimaciones de sostenibilidad financiera de largo plazo contenidas en el informe financiero y actuarial que anualmente se presenta a la Asamblea General. Cada una de las reservas puede ser dividida y manejada conforme a la naturaleza de sus riesgos, para buscar el mejor equilibrio entre los riesgos y los recursos para su financiamiento.

La disposición de estas reservas solo será para cubrir las necesidades de cada seguro, para enfrentar las caídas de los ingresos o incrementos en egresos derivados de problemas económicos con duración mayor a un año, para enfrentar fluctuaciones en la siniestralidad mayores a las estimadas en los estudios actuariales y para el pago de beneficios futuros para lo cual se crea la reserva, estas disposiciones deberán ser aprobadas por el H. Consejo Técnico.

Los recursos de estas reservas solo podrán invertirse en valores, títulos de crédito y otros derechos de acuerdo con el reglamento emitido por el Ejecutivo Federal que regula entre otros, porcentajes, plazos, montos, límites máximos de inversión e Instituciones. El objetivo es que el fondeo tenga las mejores condiciones de seguridad, rendimiento, liquidez y diversificación de posibles riesgos.

- Reserva general financiera y actuarial

Esta se constituye a través de una aportación anual que se estima en el informe financiero y actuarial para enfrentar efectos catastróficos o variaciones de carácter financiero de significación por problemas epidemiológicos o económicos severos y de larga duración que provoquen insuficiencia en las demás reservas.

La normatividad para el fondeo de esta reserva es el mismo que se describe para las reservas financieras y actuariales

Cabe mencionar que los inmuebles destinados a la prestación de servicios directamente derivados de los seguros tanto del régimen obligatorio, así como del voluntario estarán afectos a esta reserva y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación.

- Restricciones financieras

El Instituto no está autorizado a contraer pasivos financieros para pagar las prestaciones correspondientes a los seguros que la LSS establece. Para sufragar su operación solo podrá contraer pasivos derivados de cartas de crédito o coberturas cambiarias a plazos inferiores a un año sin revolvencia, que se destinen a liquidar compromisos con proveedores de insumos, sin perjuicio de los compromisos análogos a estos últimos que autorice contraer previamente la SHCP conforme lo establecido en el artículo 277 B de la LSS.

Informe financiero y actuarial

La Administración del Instituto elabora un informe, el cual es dictaminado por un auditor externo, para ser presentado al H. Consejo Técnico, Asamblea General y H. Comisión de Vigilancia en los términos de los artículos 245, 261 y 266 de la LSS, respectivamente, que incluye:

-La situación financiera de cada uno de los seguros ofrecidos por el Instituto, y actuarial de sus reservas, aportando elementos de juicio para evaluar si las primas correspondientes son suficientes para cubrir los gastos actuales y futuros de los beneficios derivados de cada seguro.

-Los posibles riesgos, contingencias y pasivos que se estén tomando en cada seguro y la capacidad financiera del Instituto para responder a ellos en función de sus ingresos y las reservas disponibles.

-Estimaciones sobre las posibles modificaciones a las cuotas obrero patronales y a las cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal de cada seguro en su caso, que se puedan prever, para mantener la viabilidad financiera del Instituto, y de las fechas estimadas en que dichas modificaciones puedan ser requeridas.

-La situación de sus pasivos laborales totales y de cualquier otra índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.

- ❖ e) Consideraciones fiscales

De conformidad con el artículo 5 de la LSS, la naturaleza jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, corresponde a un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa tripartita, en razón de que concurren en él, los sectores público, social y privado por consiguiente, está sujeto al siguiente régimen fiscal:

- Ley del Seguro Social (LSS)

De conformidad con el artículo 254 de la LSS, el Instituto Mexicano del Seguro Social, sus dependencias y servicios, no serán sujetos de contribuciones federales, estatales y municipales. La Federación, los Estados, el Gobierno del Distrito Federal y los Municipios, no podrán gravar con impuestos su capital, ingresos, rentas, contratos, actos jurídicos, títulos, documentos, operaciones o libros de contabilidad, aun en el caso de que las contribuciones, conforme a una Ley general o especial fueran a cargo del Instituto como organismo público o como patrón. En estos supuestos se consideran comprendidos los impuestos indirectos y el franqueo postal. El Instituto y demás entidades que formen parte o

dependan de él, estarán sujetos únicamente al pago de los derechos de carácter municipal que causen sus inmuebles en razón de pavimentos, atarjeas y limpia, así como por el agua potable de que dispongan, en las mismas condiciones en que deben pagar los demás causantes. Igualmente estarán sujetos a los derechos de carácter federal correspondientes a la prestación de servicios públicos.

- Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De acuerdo con lo que establece la fracción XXIV del artículo 79 la Ley del ISR, del Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el Instituto no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, ya que solo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor cuando haga pagos a terceros y esté obligado a ello.

- Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De conformidad con la fracción XV del artículo 15 de la Ley del IVA, el Instituto estará exento de este impuesto por los servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorios y estudios clínicos, que preste, sin embargo, obtiene otro tipo de ingresos distintos a las aportaciones de seguridad social que por su naturaleza están sujetos al pago de este gravamen y a la obligación de trasladarlo por la enajenación de bienes en las tiendas de su propiedad, por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles y como retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

- ❖ f) Estructura organizacional básica

Los Órganos de Gobierno del Instituto son los siguientes:

- I. La Asamblea General, la cual se integra por treinta miembros: diez del Ejecutivo Federal, diez de las Organizaciones Patronales y diez de las Organizaciones de Trabajadores, con encargo de seis años con derecho a reelección, y sus principales facultades además de las que les confiere los artículos 261 y 262 de la LSS, son las siguientes:
 - Conocer, para su aprobación o modificación, el balance actuarial que presente anualmente el H. Consejo Técnico;
 - Autorizar al H. Consejo Técnico para promover la revisión de la fórmula para el cálculo de la prima del seguro de riesgos de trabajo, en los términos que establece el artículo 76 de la LSS;
 - Decidir en definitiva sobre las resoluciones del H. Consejo Técnico que fueren vetadas por el Director General del Instituto;
 - Designar o ratificar los nombramientos de los miembros propietarios o suplentes del H. Consejo Técnico, propuestos por el Ejecutivo Federal y las Organizaciones de Patrones y de las Organizaciones de los Trabajadores;
 - Designar o ratificar el nombramiento de los miembros de la H. Comisión de Vigilancia y decidir en definitiva sobre la solicitud de revocación del mismo, en los términos de la fracción siguiente;

- Resolver en definitiva sobre la solicitud de revocación del nombramiento de los miembros del H. Consejo Técnico o de los miembros de la H. Comisión de Vigilancia, a que se refieren los artículos 263 y 265 de la LSS.
- II. El H. Consejo Técnico, conformado por doce integrantes: cuatro representantes patronales, cuatro de los trabajadores y cuatro del Estado, con sus respectivos suplentes, con encargo de seis años con derecho a reelección, siendo sus principales funciones y atribuciones las siguientes:
- Decidir sobre las inversiones de las reservas y demás recursos del Instituto.
 - Vigilar y promover el equilibrio financiero de los seguros establecidos en la LSS.
 - Resolver sobre las operaciones del Instituto, exceptuando aquellas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la Asamblea General.
 - Nombrar y remover al Secretario General, los Directores Normativos, Titulares de Unidad, Coordinadores Generales; así como a los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.
 - Establecer procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones.
- III. La H. Comisión de Vigilancia, se integra por seis miembros titulares y sus suplentes designados por los tres sectores: un representante del Gobierno Federal el cual debe estar adscrito a la Secretaría de la Función Pública, el cargo es por seis años con derecho a reelección, siendo sus atribuciones principales las que a continuación se refieren:
- Vigilar que las inversiones se hagan de acuerdo a la LSS y sus Reglamentos.
 - Practicar auditoría a los balances contables y al informe financiero y actuarial y comprobar los avalúos de los bienes materia de las operaciones del Instituto.
 - Sugerir a la Asamblea General, al H. Consejo Técnico y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; y en su caso; las medidas para mejorar el funcionamiento de los seguros que ampara la LSS.
 - Presentar a la Asamblea el dictamen sobre el informe de actividades y los Estados Financieros presentados por el H. Consejo Técnico.

❖ g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte

Figura	Nombre	Fecha de creación	Fideicomitente	Fideicomisario	Fiduciario	Objeto
Fideicomiso	Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS)	18 de abril de 1991	IMSS	El IMSS y todas aquellas personas que reciban los servicios proporcionados	Banco Obrero, S.A. Institución de Banca Múltiple	Apoyar el deporte de alto rendimiento a deportistas de escasos recursos, facilitando la oportunidad de destacar deportivamente en el entorno nacional e internacional
Fideicomiso	Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del IMSS	5 de enero de 1983	IMSS	El IMSS	Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias	Promover el desarrollo de proyectos teatrales
Fideicomiso	Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO)	29 de junio de 1990	IMSS	El IMSS y todas aquellas personas que reciban los servicios proporcionados	Banco Obrero, S.A. Institución de Banca Múltiple	Proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general
Fideicomiso	Fideicomiso Público "Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC"	29 de junio de 2010	IMSS	Madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras, y a falta de ella, la persona que en lo futuro cuide de ellos, y los adultos que resultaron lesionados por quemaduras	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	Apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ella, la persona que en lo futuro cuide de ellos

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

➤ Bases de preparación de los Estados financieros

Los Estados Financieros del Instituto, han sido preparados en cumplimiento a los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y por lo establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental emitida por el CONAC que establece el siguiente orden de aplicación de la normatividad gubernamental:

- ❖ La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;
- ❖ Las normas internacionales de contabilidad para el sector público emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público;
- ❖ Las normas de información financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

Los Estados Financieros adjuntos han sido específicamente elaborados para su presentación al H. Consejo Técnico y a la Asamblea General del Instituto, SHCP y a la Secretaría de la Función Pública para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeto y fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.

- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- ❖ La Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y
- ❖ MCGSPF, emitido por la UCG de la SHCP.

Dado lo anterior, el Instituto ha armonizado los registros contables en su Plan de cuentas y la estructura de los Estados Financieros con base en el MCGSPF, emitido por la UCG de la SHCP.

En el capítulo IV, el MCGSPF establece la normatividad contable denominada “lineamientos contables”:

- A. Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
- B. Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades
- C. Estimación de Cuentas Incobrables
- E. Obligaciones Laborales
- F. Arrendamiento Financiero

NACG 01.- Norma del Archivo Contable Gubernamental

Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito de la Federación, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del Instituto.

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones del MCGSPF emitido por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el Instituto, y que solo por aquellas operaciones no consideradas, las entidades deberán atender a la supletoriedad establecida en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Diferencias entre las bases contables utilizadas por el Instituto y las Normas de Información Financiera (NIF):

- ❖ Inmuebles, mobiliario y equipo

- Reconocimiento de los efectos de la inflación

La NIF B-10 “Efectos de la Inflación” y la NIFGG SP 04 “Reexpresión”, reconocen que la entidad debe mantener en sus activos, pasivos y capital o patrimonio contables, los efectos de reexpresión determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario.

No obstante que la NIFGG SP 04 “Reexpresión” estuvo vigente hasta el 2019, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC señalan que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICS 10 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”, se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

La política contable que mantiene el Instituto sobre la depreciación de los efectos de la inflación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, se basa en depreciar sus activos fijos considerando únicamente los valores históricos y cancelando los efectos de reexpresión cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

Para la depreciación del ejercicio 2021 y 2020, la entidad aplica los porcentajes establecidos en el acuerdo 665/2000 del H. Consejo Técnico, toda vez que la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación” publicada el 15 de agosto de 2012, se emite a manera de recomendación, así mismo, establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

- Resultado integral de financiamiento

A partir del ejercicio de 2020 queda sin efecto la NIFGG SP 04 “Reexpresión”, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el CONAC. En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La NIF D-6 “Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento” permite la capitalización de los intereses y de la fluctuación cambiaria, y en ningún caso dicho monto, debe ser superior al monto total del resultado integral de financiamiento devengado por los financiamientos existentes y utilizados en el mismo periodo; así mismo, estos conceptos no se registran como parte de las cuentas de patrimonio.

- Deterioro en el valor de los activos de larga duración

Las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, no requieren que los Estados Financieros reconozcan el deterioro en el valor de los activos de larga duración como lo establece la NIF C-15 “Deterioro en los Activos de Larga Duración”.

❖ Activos intangibles

El Instituto aplicó el lineamiento contable “E.-Obligaciones Laborales”, así como la guía 33 Obligaciones Laborales incluidas en el MCGSPF para llevar el control de las operaciones relacionadas con el pasivo laboral. En dicha guía se determina la utilización de la cuenta de activos del plan por las provisiones no fondeadas, misma que deberá formar parte de los activos intangibles.

Con base en las Reglas del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual vigentes, la Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1) durante el ejercicio 2023 y 2022 se incrementó con los recursos que aportaron los trabajadores, lo que disminuyó el Activo Intangible.

❖ Pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos contingentes son registrados en cuentas de orden hasta que la obligación de pago se materializa por la resolución o sentencia definitiva, momento en que se reconoce el pasivo en cuentas de balance, lo anterior en cumplimiento a la Guía Contabilizadora 32 “Demandas y Juicios” del MCGSPF y al artículo 4º fracción XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

❖ Beneficios a los empleados

Las disposiciones del lineamiento contable E, difieren con respecto a lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, en tanto que en esta última, el reconocimiento del costo neto del período en los estados de actividades es pleno y de aplicación obligatoria, no así en el lineamiento contable del MCGSPF “E.- Obligaciones Laborales”, la cual solo es de aplicación obligatoria siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable y los pasivos reconocidos por ese concepto se encuentren fondeados y cuenten con presupuesto en el ejercicio correspondiente, adicionalmente, la determinación del costo neto de 2023 para el Régimen de

Jubilaciones y Pensiones y para Prima de Antigüedad e Indemnizaciones en favor de los Trabajadores del Instituto, se realizó considerando la NIF D-3.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Instituto reconoció en los estados de actividades el gasto al personal jubilado por un importe de 134,909 millones de pesos y 126,151 millones de pesos, respectivamente, en lugar de 2,305,125 millones de pesos y 2,176,886 millones de pesos, de conformidad con la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, que se determinan por actuario independiente.

- ❖ Segmentos por ramo de seguro

Los lineamientos contables del MCGSPF no requieren que los Estados Financieros presenten información detallada por segmentos conforme a las disposiciones contenidas en la NIF B-5 “Información financiera por segmentos”, no obstante se realiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 277 E de la LSS.

- ❖ Propósito de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto, y están presentados en los formatos de la cuenta pública que para tal efecto fueron establecidos por la UCG de la SHCP.

- Políticas de contabilidad significativas

A continuación, se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros del Instituto, las cuales han sido consistentes en los ejercicios de 2023 y 2022.

- ❖ Moneda funcional y de informe

Los Estados Financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los Estados Financieros, cuando se hace referencia a pesos, se trata de pesos mexicanos y para la posición en moneda extranjera se hace referencia a USD o dólares americanos.

- ❖ Base del costo histórico

Los Estados Financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los Estados Financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los Estados Financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación anual al 31 de diciembre de 2023 y 2022, determinada a través del INPC que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 4.66% y 7.82%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años al 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue de 21.14% y 19.39%, respectivamente; nivel que, de acuerdo con las NICS 10 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”, nos ubica en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 100%, por lo que no deben reconocerse los efectos de la inflación en los Estados Financieros.

❖ Reconocimiento de ingresos

El Instituto reconoce los ingresos que recibe por los siguientes conceptos como se detalla a continuación:

- Cuotas obrero patronales

Los ingresos por este concepto se registran al cierre de cada mes, con base en los días cotizados por los trabajadores y los factores establecidos en la LSS, para cada ramo de seguro.

- Aportación del Gobierno Federal para la Seguridad Social

Los ingresos por este concepto se determinan al inicio del año con base en el PEF. Mensualmente con base en los factores establecidos en la LSS, se registran los ingresos devengados, y al cierre de cada ejercicio se determina la diferencia entre el PEF y los ingresos devengados.

Durante el ejercicio 2023 el Gobierno Federal aportó 126,119,495,515.0 pesos, con base en lo establecido en el PEF, sin embargo, las emisiones correspondientes fueron por 135,990,955,993.7 pesos, situación que generó al cierre del ejercicio una cuenta por cobrar al Gobierno Federal por 9,871,460,478.7 pesos.

- Venta de mercancía

Los ingresos por ventas en las tiendas se reconocen una vez que se han transferido a los clientes los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de las mercancías. Los ingresos son valuados al valor razonable de la contraprestación recibida, excluyendo los descuentos, rebajas e impuestos.

Generalmente los riesgos y beneficios significativos son transferidos a los clientes cuando estos reciben y aceptan las mercancías que les fueron entregadas.

- Aportaciones del Gobierno Federal para las Pensiones en curso de pago.

De conformidad con el artículo Duodécimo transitorio de la LSS vigente a partir del 01 de julio de 1997, están a cargo del Gobierno Federal las pensiones en curso de pago, así como las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS de 1973.

El Instituto administra dichas pensiones con base en el “Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal” suscrito por el Instituto y la SHCP, registrando las aportaciones del Gobierno Federal para el pago de las pensiones como Fondos de Terceros en Administración, de conformidad con la Guía 21 del MCGSPF; no obstante para efectos presupuestales dichos recursos sí se reconocen como un ingreso y egreso presupuestal.

❖ Uso de estimaciones

La preparación de los Estados Financieros, requiere que el Instituto realice estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los Estados Financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante los períodos reportados. Los resultados reales pueden diferir de aquellos que han sido estimados. Las principales estimaciones y supuestos corresponden a Estimaciones de Cuentas por Cobrar de Cuotas Obrero Patronales, de Multas de Cuotas Obrero Patronales, de Deudores Diversos y por Deterioro de Inventarios, las cuales se detallan en la nota 1.6.

❖ Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días.

❖ Créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo al personal

Los créditos hipotecarios y préstamos al personal se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el INPC, el que resulte menor. Dicha actualización constituye los rendimientos que el Instituto obtiene por el otorgamiento de dichos créditos.

❖ Inventarios

Las mercancías en tiendas se encuentran valuadas por el método de costos promedios. Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

❖ Almacenes

Los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente. Los precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

La estimación por deterioro de inventarios se determina aplicando el 0.5% al importe de la suma de la valorización de las existencias mensuales del ejercicio fiscal próximo pasado, y se aplica conforme ocurren situaciones que generan mermas o bajas de almacenes por caducidad.

❖ Arrendamientos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Instituto no tiene celebrados contratos de arrendamiento capitalizable.

Cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado permanecen sustancialmente con el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos y las rentas devengadas se cargan a resultados conforme se incurren.

❖ Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción.

Los juicios con laudo firme condenatorio, fueron provisionados, de conformidad con los "Lineamientos para el registro de la provisión y pago de laudos y/o convenios", establecidos en el oficio mancomunado 0990016B1000/DTE/2021000/605, 095279614A30/694 y 0954061A40/0697, de fecha 04 de agosto de 2021, emitido en forma transversal por las Coordinaciones de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales, Laboral y de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.

- Para las Jefaturas de Servicios Jurídicos en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y/o la División de Asuntos Jurídicos de Nivel Central

El derecho del Trabajo pertenece a la rama del derecho social, por lo que es proteccionista de la clase trabajadora y en virtud de que las acciones que se reclaman dentro de los juicios laborales tales como: el pago de salarios vencidos, indemnizaciones, pago de jubilaciones y pensiones, entre otras, son susceptibles de incrementarse por el transcurso del tiempo, los juicios laborales podrán ser registrados en el gasto devengado cuando se conozca el monto real del juicio y sentencia definitiva.

A. Únicamente se podrá solicitar la provisión del pasivo por concepto de laudos o sentencias y/o convenios, en los casos siguientes:

- Cuando se derive de una obligación establecida en resolución ejecutoria.
- Exista laudo o sentencia firme dictado por autoridad jurisdiccional competente, es decir, aquellos en los cuales conste certificación de no interposición o de negativa de amparo.
- Que exista requerimiento de pago por parte de la autoridad laboral y el actor, toda vez que hasta ese momento se conoce el monto real a provisionar.
- Se haya celebrado convenio y esté debidamente firmado por ambas partes (cumpliendo con lo establecido en el oficio No. 095279614A30/832 del 04 de agosto de 2021, emitido por la Coordinación Laboral).

❖ Beneficios a los empleados

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), el cual se encuentra inserto en su CCT. El RJP cubre al personal contratado hasta el 15 de octubre de 2005, y las jubilaciones y pensiones se determinan considerando el último salario al momento de pensión, los años de servicio como empleado del Instituto y el cumplimiento del requisito de edad cuando así corresponda. Así mismo, el Instituto otorga beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones conforme a lo que establece el CCT y, en el caso del personal de Confianza "A" contratado a partir del 1 de enero de 2012, de acuerdo con el Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.

Los costos por el plan de pensiones y de la prima de antigüedad e indemnizaciones se determinan anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado y utilizando hipótesis financieras determinadas de acuerdo con lo que establece la NIF D-3. La última valuación se efectuó con cifras al cierre de diciembre de 2023. El registro se realiza con apego al lineamiento contable E "Obligaciones Laborales" del MCGSPF.

➤ Posición en moneda extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago; así como, las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los Estados Financieros, se aplican al estado de actividades.

❖ Activos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos en moneda extranjera ascienden a:

Concepto	Cifras en dólares americanos	
	2023	2022
Activos en moneda extranjera	13,361,796.9 USD	13,022,265.3 USD

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

❖ Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a:

Concepto	Cifras en dólares americanos	
	2023	2022
Posición en moneda extranjera	13,361,796.9 USD	13,022,265.3 USD

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

❖ Tipo de cambio

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del Estado de Situación Financiera.

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue de 16.8935 pesos y 19.4143 pesos, respectivamente por dólar americano, según la publicación del DOF.

➤ Reporte Analítico del Activo

❖ Otras inversiones permanentes

A continuación, se indican las explicaciones de las principales variaciones en las inversiones en valores:

Otras inversiones permanentes que el Instituto tiene es la Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (Afore XXI) al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, se consideran como inversiones en asociadas, ya que el Instituto no posee control de las mismas. La inversión en asociadas se valúa inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el patrimonio.

El crédito mercantil que le es relativo a la inversión en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., se presenta formando parte de la inversión permanente. En caso de presentarse indicios de deterioro, las pruebas de deterioro considerarían a la inversión en la asociada; así como, al crédito mercantil que le es relativo.

❖ Depreciación

Para la depreciación del ejercicio 2023 y 2022, la entidad aplica los porcentajes establecidos en el acuerdo 665/2000 del H. Consejo Técnico, toda vez que la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación” publicada el 15 de agosto de 2012, se emite a manera de recomendación, así mismo, establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

❖ Instrumentos financieros

La NIF C-2, “Inversión en instrumentos financieros”, vigente a partir del 1 de enero de 2018 cambia la clasificación de los instrumentos financieros (IF). Se descarta el concepto de “intención de adquisición y utilización” de una inversión en un IF para determinar su clasificación y se establece el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones de un IF para obtener flujos de efectivo (obtener un rendimiento contractual de un IF, el cobro de rendimientos contractuales y/o venta u obtener utilidades por su compra-venta), con el objeto de clasificar los diversos IF. La nueva clasificación de los activos de IF es la siguiente:

Instrumento Financiero por Cobrar Principal e Interés (IFCPI), cuyo objetivo es cobrar flujos de efectivo contractuales. Conforme al contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden solo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe de tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual. Su efecto de valuación se aplica a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente. (Su efecto de valuación se aplica a los otros resultados integrales (ORI) - excepto los efectos derivados de intereses devengados, deterioro, conversión de su unidad de medición: moneda extranjera, UDIS, los cuales se aplican a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Instrumentos Financieros Negociables (IFN), cuyo objeto es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento. Su efecto de valuación se aplica a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Con base en esta nueva clasificación los IF que el Instituto mantiene, serán valuados y reconocidos conforme a lo siguiente:

Los IFCPI se valúan a costo amortizado que considera el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar más los costos de la transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo, afectando la utilidad o pérdida neta.

Los IFCV están valuados inicialmente a su costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva afectando la utilidad o pérdida neta y su valuación posterior se realiza a valor razonable afectando los ORI.

Para los dos casos anteriores se resta la estimación por pérdidas crediticias esperadas.

Los IFN se valúan como sigue: Los costos de transacción se aplican a los resultados al momento de realizarlos y su medición inicial es al costo; con posterioridad se valúan a valor razonable con cambios en la utilidad o pérdida neta.

Las inversiones en instrumentos financieros en el Instituto están representadas por bonos Corporativos, Bancarios y Gubernamentales principalmente. De acuerdo con la NIF C-2 "Inversión en Instrumentos financieros", las inversiones que se han clasificado como Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés se valúan a su costo de adquisición, mientras que las inversiones clasificadas como Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender se valúan a valor de mercado. En ambos casos los intereses ganados se reconocen en los estados de actividades conforme se devengan, en el caso de las inversiones para cobrar o vender la plusvalía y/o minusvalía se reconoce en una cuenta de patrimonio y en cuentas complementarias de activo.

El rubro de instrumentos financieros, con fundamento en la LSS, se compone de cuatro reservas y un fondo laboral, este último se subdivide en dos subcuentas para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores del Instituto. Se encuentran regulados por las Políticas y Directrices para la Inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, por las Políticas y Directrices para la Inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, por las Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y el Reglamento de la LSS para la Constitución, Inversión y uso para la Operación, de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la Determinación de los Costos Financieros que deberán Reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, con el fin de hacer crecer los recursos financieros, para cubrir las necesidades de efectivo y dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto.

En términos generales, los métodos o supuestos significativos usados para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se basan en la obtención de vectores proporcionados por el proveedor de precios "Valmer, S.A. de C.V.", los cuales dieron como resultado una medida apropiada de valor razonable de mercado para propósitos de medición y revelación en los Estados Financieros.

Con base en el MCGSPF los instrumentos financieros con plazo menor de un año se presentan en el activo circulante, aquellas con plazo mayor a un año se presentan en el activo no circulante, como se indica a continuación:

- En "Inversiones Temporales" aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.
- En "Inversiones Financieras de Corto Plazo" aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a tres meses y menor o igual a doce meses.
- Las "Inversiones Financieras a Largo Plazo" son aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

Los ingresos por intereses se registran cuando los rendimientos que provienen de las inversiones se devengan conforme a los contratos correspondientes.

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Cifras en pesos				Explicación
	2023	2022	Variación	%	
Inversiones Temporales	97,127,626,140.9	53,393,655,697.1	43,733,970,443.8	81.9%	El incremento se debe principalmente a dos factores: 1) los ingresos netos en las RO fueron mayores en 2023 provocando una variación positiva de 23,882,476,233.2 pesos, 2) las inversiones de ROCF y RJPS2 con un plazo de recuperación inferior a tres meses creció en 13,999,543,444.8 pesos y 7,076,904,220.3 pesos, respectivamente, como parte de la estrategia de inversión y para cumplir con las políticas y directrices correspondientes.
Inversiones Financieras a Corto Plazo	37,892,655,522.8	28,178,550,720.0	9,714,104,802.8	34.5%	Al aumento se debe principalmente a que las inversiones de ROCF, RFA-SEM y RJPS1, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses incrementó en 6,468,367,382.0 pesos 1,369,356,536.4 pesos y 1,054,286,886.1 pesos, respectivamente, como parte de la estrategia de inversión y para cumplir con las políticas y directrices correspondientes.
Instrumentos Financieros a Largo Plazo	274,832,474,977.6	267,977,792,515.2	6,854,682,462.4	2.6%	
Participaciones y Aportaciones de Capital	14,287,886,821.4	13,869,562,792.0	418,324,029.4	3.0%	

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

- ❖ Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

Para mantener una estructura adecuada de riesgos en los portafolios de inversión institucionales, se procura la diversificación de las inversiones que conforman cada una de las reservas y subcuentas del fondo laboral de acuerdo con el régimen de inversión establecido para cada una de ellas, el cual es acorde con los objetivos de creación y naturaleza de sus obligaciones.

Conforme a las Políticas y Directrices, que establecen el marco normativo para la inversión y administración de riesgos, se monitorean y estiman los riesgos de mercado y crédito de los portafolios institucionales, utilizando la métrica Valor en Riesgo (VaR); para el primero, a través de la estimación diaria de la pérdida potencial a valor de mercado de las reservas y subcuentas ante cambios en los factores de riesgo (tasas de interés, tipo de cambio, precios, entre otros); para el segundo, mediante la estimación de la pérdida esperada a partir de matrices de probabilidad de incumplimiento de los emisores.

Como parte de las herramientas para gestionar el riesgo, de forma trimestral se elaboran dos tipos de pruebas de estrés, la primera de mercado que se aplica tanto a las Reservas y del Fondo Laboral como de los mandatos de inversión, con el propósito de simular distintos escenarios para cuantificar los impactos producidos en los factores de riesgo, (tasas de interés, volatilidad, tipos de cambio, precios, entre otros); y la segunda de crédito que se basa en migrar las calificaciones crediticias asignadas por las agencias calificadoras de valores desde origen a niveles inferiores en los instrumentos de deuda corporativa, con el fin de acotar las pérdidas potencia/es por el incumplimiento de pago de los emisores y de las contrapartes asociadas en las operaciones de inversión.

Adicionalmente, se realiza observancia diaria al cumplimiento del régimen de inversión de cada una de las reservas y subcuentas para identificar posibles excesos en los límites de inversión establecidos por clase de activo y de niveles de calificación crediticia.

- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos
 - Estimación de cuentas de cobro dudoso de cuotas obrero patronales

El Instituto tiene la política de establecer una estimación para cuotas obrero patronales por cobros de dudosa recuperación, calculada sobre el 1.25% sobre la emisión mensual anticipada de las cuotas obrero patronales. Adicionalmente, el importe de la provisión para cuentas incobrables así determinado se ajusta al importe de las cuentas por cobrar a patronos con antigüedad superior a 5 años que no tienen garantías o convenios, y aquellas que tienen antigüedad menor a 5 años que presentan problemas específicos de cobro.

Cuando el Consejo Consultivo del OOAD autoriza la cancelación de cuentas por cobrar, estas se aplican contra la estimación para multas y cuotas obrero-patronales.

- Estimación de cuentas de cobro dudoso de multas

El Instituto tiene la política de constituir una provisión para multas por cuotas obrero-patronales por cobrar, la cual es calculada aplicando un porcentaje del 70% sobre el saldo de dichas multas.

- Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los inmuebles con base al artículo 285 de la LSS, se considerarán destinados al servicio público de carácter nacional del Seguro Social y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación, toda vez que sólo se podría disponer de ellos para cumplir con los fines previstos en la LSS y garantizar su viabilidad financiera en el largo plazo. Estos inmuebles; así como el mobiliario y equipo, se reconocen inicialmente a su valor de adquisición. Los inmuebles adquiridos hasta 1997 se reconocen a un valor determinado por avalúo.

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada (Ver nota 1.10), sobre el valor de los activos históricos.

➤ Fideicomisos, Mandatos y Análogos

FIDEICOMISO	IMPORTE	OBJETO
Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO)	565,807,070.4	Proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS)	71,268,162.2	Apoyar el deporte de alto rendimiento facilitando a deportistas de escasos recursos tener la oportunidad de destacar deportivamente en el entorno nacional e internacional
Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del IMSS	66,650,103.8	Promover el desarrollo de proyectos teatrales
Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC	46,441,299.3	Apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ella, la persona que en lo futuro cuide de ellos.

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

➤ Reporte de la recaudación

Al 31 de diciembre de 2023 se tienen registrados ante el IMSS 22,024,386 puestos de trabajo, esta es la cifra máxima para un mes de diciembre desde que se tenga registro, de los cuáles el 86.3% son permanentes y el 13.7% son eventuales.

En el mes de diciembre, se registró una caída de 384,882 puestos, que equivale a una tasa de -1.7%. Esta tasa es menor que la variación porcentual promedio mensual de los diciembres desde que se tiene registro, de -1.8%.

Con lo anterior, en el año 2023 se crearon 651,490 puestos, que es equivalente a 3.0%, el aumento absoluto anual es 120,405 puestos más que la variación promedio de los últimos diez años en periodos comparables 531,085. De la creación de empleo anual, el 75.9% corresponde a puestos permanentes.

Los sectores económicos con el mayor crecimiento porcentual anual en puestos de trabajo son el de la construcción con 8.1%, transportes y comunicaciones con 6.3% y comercio con 3.9%. Por entidad federativa, destacan Quintana Roo, Nayarit y Yucatán con aumentos anuales que superan el 5.0%.

Al cierre de diciembre 2023, el salario base de cotización promedio de los puestos de trabajo afiliados al Instituto alcanzó los 537.9 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2023

Este salario representa un incremento anual nominal de 10.5%, el segundo más alto registrado de los últimos veintidós años considerando solo diciembres y, desde enero de 2019, el salario base de cotización mantiene aumentos anuales nominales iguales o superiores al 6.0%.

Al 31 de diciembre de 2023 se tienen registrados ante el Instituto 1,072,858 patrones que, en su comparación anual, representan una tasa de 0.7%. Se registran 166,493 afiliados al Seguro de Salud para la Familia, a través del cual se brinda atención médica a personas que se incorporan voluntariamente al IMSS. Un total de 273,208 asegurados en el esquema de Continuación Voluntaria del Régimen Obligatorio. Durante el mes de diciembre se registraron 61,988 puestos asociados a personas trabajadoras del hogar, esto significa un incremento de más de 8 mil puestos respecto de diciembre de 2022. De estos 61,988 puestos, se espera un total de 101,598 beneficiarios potenciales. El salario promedio diario asociado es de 287.2 pesos.

- ❖ Análisis del comportamiento de la recaudación local en 2023, cifras en pesos.

Mes	Cuarta Etapa	Quinta Etapa						Total
	COP	COP	Capitales Constitutivos	Recargo por mora	Multas	No Derecho habientes	Inscripciones improcedentes	
1	67,735,882.7	38,991,015,230.5	15,574,496.2	0.0	75,872,332.1	273,491.6	56,897.1	39,150,528,330.2
2	27,199,368.4	41,046,886,785.9	18,637,004.2	513.1	77,299,451.1	147,116.4	29,492.7	41,170,199,731.8
3	68,118,099.4	39,166,264,902.1	22,047,018.8	0.0	135,890,142.6	262,682.8	147,173.5	39,392,730,019.2
4	19,480,985.2	42,611,700,803.9	16,750,767.1	207.5	101,623,306.6	141,014.8	19,935.6	42,749,717,020.7
5	64,889,385.2	42,185,644,702.4	19,974,039.3	201.2	139,158,458.3	277,812.4	35,915.7	42,409,980,514.5
6	21,809,772.5	43,861,538,220.6	21,033,384.3	0.0	121,924,094.0	218,225.9	103,863.4	44,026,627,560.7
7	67,385,496.3	43,165,933,069.7	18,261,276.0	0.0	111,818,385.9	268,631.8	236,020.5	43,363,902,880.2
8	24,506,262.5	44,178,223,255.8	16,633,040.3	48.0	109,941,826.9	158,198.1	515,055.5	44,329,977,687.1
9	61,143,963.1	44,649,413,005.7	18,256,839.3	0.0	104,153,847.4	148,403.2	146,073.4	44,833,262,132.1
10	20,889,392.6	42,985,634,150.8	20,417,625.6	0.0	99,703,199.6	198,545.4	366,299.9	43,127,209,213.9
11	61,047,895.9	44,275,342,117.3	18,574,661.2	0.0	94,859,209.8	188,154.5	325,173.4	44,450,337,212.1
12	26,140,555.5	45,078,196,560.5	15,568,656.6	0.0	77,562,541.2	176,807.1	409,160.6	45,198,054,281.5
Total	530,347,059.3	512,195,792,805.2	221,728,808.9	969.8	1,249,806,795.5	2,459,084.0	2,391,061.3	514,202,526,584.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

❖ Distribución de la meta de recaudación diaria para 2024 por día hábil del mes.

Día hábil	Cifras en millones de pesos.											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	233	238	231	267	272	262	273	273	270	247	257	264
2	119	121	117	118	120	215	120	120	222	126	131	217
3	129	132	128	136	139	161	139	139	166	137	143	162
4	186	190	184	206	209	206	210	210	212	197	205	208
5	286	292	283	321	327	358	328	329	368	303	315	361
6	355	362	351	360	366	404	368	368	416	376	391	407
7	526	537	520	502	511	664	512	514	683	557	579	669
8	811	828	802	689	701	1,157	703	704	1,310	859	893	1,283
9	1,061	1,321	1,170	1,043	1,061	1,900	1,065	1,067	2,206	1,124	1,303	2,162
10	1,741	2,007	1,904	1,087	1,890	3,757	1,110	1,357	4,004	1,845	2,121	3,924
11	3,444	3,931	3,857	1,786	3,504	9,797	1,822	2,063	9,892	3,648	4,296	9,694
12	8,981	9,610	9,189	3,531	7,729	24,976	3,604	4,039	25,332	9,515	10,235	24,827
13	22,894	22,075	21,705	9,208	11,951	581	9,398	9,874	598	24,257	24,175	586
14	530	496	257	23,474	13,727	340	23,958	22,683	350	562	535	343
15	318	306	213	546	555	280	555	558	288	336	330	283
16	283	235	199	319	325	292	332	327	300	300	254	294
17	230	221	248	263	268	213	297	270	219	244	238	215
18	179	195	257	274	279	207	241	281	213	190	211	209
19	173	226	0	200	203	227	187	205	233	183	243	229
20	205	223	0	195	198	263	181	199	271	217	240	266
21	180	0	0	213	217	0	214	218	0	191	0	0
22	213	0	0	247	252	0	189	253	0	226	0	0
23	0	0	0	0	0	0	223	0	0	0	0	0
Total	43,077	43,546	41,615	44,985	44,804	46,260	46,029	46,051	47,553	45,640	47,095	46,603

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

➤ Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

De conformidad con el “Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos”, los adeudos del IMSS se registran en el rubro de “Otros Pasivos” para 2023 por un importe de 498,724,032,170.0 pesos, los cuales se detallan en las notas de desglose 2. Pasivo.

➤ Calificaciones otorgadas

El IMSS no cuenta con transacciones que hayan sido sujetas a calificaciones crediticias.

➤ Proceso de Mejora

Las principales acciones que ha implementado el Instituto para favorecer su equilibrio financiero se señalan en esta sección.

▪ EFICIENCIA OPERATIVA

Como cada año y como lo establece la LSS, se aprobó e implementó un Programa de Austeridad Institucional sin afectación a la prestación de servicios a la población derechohabiente. Uno de los instrumentos que ha contribuido al equilibrio financiero que prevé el Artículo 272 de la LSS han sido las Políticas y Directrices para la Sustentabilidad Financiera del IMSS aprobadas por el H. Consejo Técnico, mecanismo mediante el cual se analizan las alternativas óptimas para el ejercicio de recursos, todo ello bajo un enfoque de eficiencia operativa, lo cual se logra entre otros aspectos, con una administración eficiente de las compras consolidadas, la diversificación e innovación en la prestación de servicios médicos, la digitalización de trámites y servicios, entre otros.

▪ INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

Se implementaron distintas estrategias que permitieron incrementar la cobertura de la seguridad social y avanzar hacia la construcción de un sistema universal de salud, en un esfuerzo solidario por proteger a aquellos sectores que tradicionalmente han contado con menores ventajas. Para ello, se implementaron diversas medidas de apoyo a empresas, lo cual se tradujo en protección de los niveles de empleo. Con lo anterior, en el año 2023 se crearon 651,490 puestos, que es equivalente a 3.0%, el aumento absoluto anual es 120,405 puestos más que la variación promedio de los últimos diez años en periodos comparables 531,085. De la creación de empleo anual, el 75.9% corresponde a puestos permanentes.

Al cierre de 2022, los puestos de trabajo asegurados en el IMSS tuvieron 3.7% de aumento, (752,748 puestos nuevos), lo que representa el tercer mayor incremento en un año desde que se tiene registro. Los registros patronales afiliados al seguro social al cierre del mismo año ascendieron a 1'065,556, lo que significó un incremento de 1.1% respecto a 2021 con 11,886 patrones adicionales. En diciembre de 2022, el salario base se ubicó en 486.65 pesos diarios, lo que significó un crecimiento anual de 11% nominal y 2.9% real; en veces la UMA pasó de 4.89 a 5.06 veces, lo que significó un crecimiento de 3.4%. En materia de estrategias para la ampliación de la base de aseguramiento, se continuó con la vigilancia para evitar la precarización del trabajo, a través de estrategias para mantener los puestos de trabajo formal y del impulso a programas de ampliación de la cobertura que extienden los beneficios de la seguridad social a grupos históricamente excluidos. Destacan los Programas Piloto de Personas Trabajadoras del Hogar y para Personas Trabajadoras Independientes.

- INVERSIÓN DE LAS RESERVAS

Al cierre de 2023, el saldo contable de las Reservas y Fondo Laboral ascendió a 409,853 millones de pesos. Al cierre de 2022, el saldo contable de las Reservas y Fondo Laboral ascendió a 360,003 millones de pesos, con alza de 19,017 millones de pesos, derivado de la estrategia para obtener mayores productos financieros y por las aportaciones realizadas. La estrategia de inversión implementada para las reservas y subcuentas, a lo largo del periodo, contempló el entorno económico-financiero caracterizado por la incertidumbre que derivó principalmente en episodios de volatilidad en los mercados financieros y elevados niveles de inflación en México y en el mundo, como consecuencia entre otros de la invasión de Rusia a Ucrania, que derivaron en políticas monetarias restrictivas que han llevado a los bancos centrales a incrementar las tasas de interés. Asimismo, de acuerdo con la asignación estratégica de activos, se privilegió la inversión en instrumentos de deuda gubernamental para cuidar el perfil de riesgo crediticio de los portafolios, así como la inversión en instrumentos indexados a la inflación y en tasa nominal (fija) en niveles que generen una tasa de rendimiento acorde al horizonte de inversión de las reservas y subcuentas. Para las reservas de corto plazo se consideraron adecuados niveles de liquidez e inversiones en instrumentos de tasa revisable ante el ciclo restrictivo del Banco de México (Banxico).

- SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO

Este seguro muestra una perspectiva equilibrada de ingresos y gastos, no obstante, uno de los factores clave para tener una institución sólida y una población sana en la vida productiva es el impulso a la cultura de la prevención y la promoción de la salud en los centros de trabajo. En este sentido se siguió afianzando la estrategia para proteger la salud de las personas trabajadoras y la productividad de las empresas, a través del Programa Entornos Laborales Seguros y Saludables (ELSSA). El Programa ELSSA ha sumado 6,090 empresas afiliadas y a más de 2,193,000 personas trabajadoras beneficiadas, a través de la implementación de estrategias para mejorar la salud, la seguridad y el bienestar. También, las medidas de digitalización de servicios contribuyen a eficientar el gasto administrativo que genera la operación de este seguro, a la vez que permiten ofrecer un servicio más ágil a la población derechohabiente.

- SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA

Ante la perspectiva superavitaria de este seguro, las acciones que se implementan tienen como objetivo central eficientar los procesos existentes, para con ello reducir la carga operativa y, por tanto, sus costos administrativos, además de promover un servicio más ágil y transparente a la población derechohabiente. En este sentido, destaca la implementación de herramientas tecnológicas, así como la simplificación de procesos administrativos. El Instituto se moderniza constantemente para ofrecer más y mejores servicios digitales no presenciales que permiten contar con procesos de atención más ágiles y eficientes para la población derechohabiente.

- SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD

Desde hace décadas, este seguro es el que genera el mayor déficit al Instituto, por lo que resulta indispensable la implementación de un conjunto de acciones y estrategias que permitan eficientar su gasto; algunas de las más relevantes son: i) Impulso al Modelo de Prevención de la Salud, con la captación de población derechohabiente susceptible de acciones preventivas, entre otros, con la referencia a PrevenIMSS de las

personas que acuden a recibir servicios de atención médica. ii) Fortalecimiento del uso de CHKT en Línea, para evaluar el riesgo de padecer enfermedades crónicas o cáncer. iii) Capacitación en materia de Chequeo PrevenIMSS, dirigida al personal de Enfermería del primer nivel de atención, dedicado a la supervisión y asesoría en materia de PrevenIMSS. iv) Ampliación del enfoque PrevenIMSS en hospitales, lo cual ha representado un cambio del paradigma en la atención preventiva, que solo se prestaba en Unidades de Medicina Familiar (UMF). v) Fomento del autocuidado y educación participativa, a través de los canales de difusión institucional, con los cuales se continúa promoviendo mensajes para fomentar acciones preventivas, impulsadas también en el marco de las fechas conmemorativas reconocidas a nivel nacional e internacional. Como parte de la administración eficiente del gasto en el uso de capacidad instalada en todos los niveles de atención, también se mantienen y refuerzan las estrategias tales como: Unifila, gestión de camas a través del despliegue de la plataforma de Hospitalización del Ecosistema Digital en Salud, Recetas Resurtibles, cirugía electiva en fines de semana, incremento de productividad en Unidades Médicas de Atención Ambulatoria y unidades de extensión hospitalaria, entre otras. Por otro lado, se podría analizar la viabilidad y conveniencia de realizar un rebalanceo de primas entre el Seguro de Invalidez Vida (SIV) y el Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM) de la población pensionada y sus familiares beneficiarios.

➤ Información por Segmentos por ramo de seguro

El artículo 277-E de la LSS, establece que los ingresos y gastos del Instituto se registrarán contablemente por separado, por cada uno de los ramos de seguro, de conformidad con las bases descritas en la metodología establecida por el Instituto y aprobada por el H. Consejo Técnico.

Por acuerdo 20/2006 del 2 de enero de 2006, el H. Consejo Técnico aprobó las “Reglas de Carácter General para la Distribución de Gastos del Instituto”. En estas reglas se determina que la distribución del gasto de la atención médica se realizará considerando un factor de utilización de los servicios médicos, que se calculó con base en encuestas de servicios prestados a los asegurados que aplicó un despacho de actuarios independientes.

Las bases de contabilización mencionadas por ramo de seguro son utilizadas para determinar los remanentes de cada seguro y tienen como propósito, el lograr un mejor enfrentamiento de los ingresos contra los gastos de cada seguro y así medir con mayor precisión los resultados obtenidos por cada uno de ellos.

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Ejercicio 2023					
	Cifras en miles de pesos					
	Riesgo de Trabajo	Enfermedad y Maternidad	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Salud para la Familia	Total
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	77,975,523.6	437,570,087.6	108,053,834.0	40,952,630.0	3,021,582.8	667,573,658.0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	501,179.5	7,266,239.4	1,414,922.2	832,946.7	209,823.4	10,225,111.2
Total Ingresos de Gestión	78,476,703.1	444,836,327.0	109,468,756.2	41,785,576.7	3,231,406.2	677,798,769.2
Otros Ingresos y Beneficios						
Ingresos Financieros	10,434,620.5	8,629,542.4	9,295,753.0	24,949.9	16,322.1	28,401,187.9
Incremento por Variación de Inventarios	357,998.4	9,999,685.4	0.0	35,363.9	256,005.9	10,649,053.6
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	3,128.6	89,865.8	0.0	338.0	2,238.5	95,570.9
Disminución del Exceso de Provisiones	63.3	1,795.2	0.3	1,096.2	63.3	3,018.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	557,010.4	3,955,532.9	1,266,643.6	164,716.3	117,175.5	6,061,079.4
Total de Otros Ingresos y Beneficios	11,352,821.2	22,676,421.7	10,562,396.9	226,464.3	391,805.3	45,209,908.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	89,829,524.3	467,512,748.7	120,031,153.1	42,012,041.0	3,623,211.5	723,008,678.6
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	12,391,482.5	232,809,746.9	1,369,063.6	5,997,620.7	8,106,227.6	260,674,141.3
Materiales y Suministros	3,593,819.4	72,532,343.5	19,059.9	360,659.5	2,522,025.1	79,027,907.4
Servicios Generales	2,277,755.9	56,796,214.8	80,740.4	15,248,896.8	2,122,095.8	76,525,703.7
Total de Gastos de Funcionamiento	18,263,057.8	362,138,305.2	1,468,863.9	21,607,177.0	12,750,348.5	416,227,752.4
Subsidios y Subvenciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ayudas Sociales	6,756.8	2,106,713.0	1.2	199,723.4	5,005.7	2,318,200.1
Pensiones y Jubilaciones	19,184,399.9	139,002,046.5	16,756,366.4	3,090,498.5	4,114,015.9	182,147,327.2
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	2,024.7	44,204.5	0.3	2,277.0	1,493.5	50,000.0
Donativos	605.4	13,325.6	0.0	627.5	441.5	15,000.0
Transferencias al Exterior	3,350.9	75,210.0	0.4	3,632.5	2,477.9	84,671.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,197,137.7	141,241,499.6	16,756,368.3	3,296,758.9	4,123,434.5	184,615,199.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,256,988.7	14,248,951.4	1,134,426.1	704,001.5	75,735.1	17,420,102.8
Provisiones	10,581,321.4	5,989,596.0	2,865,592.0	144,045.6	0.0	19,580,555.0
Disminución de Inventarios	363,951.1	32,526,109.2	2,090.6	3,453.7	281,721.6	33,177,326.2
Otros Gastos	1,246,594.4	2,642,550.7	3,633,848.1	126,758.9	81,447.7	7,731,199.8
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	13,448,855.6	55,407,207.3	7,635,956.8	978,259.7	438,904.4	77,909,183.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	50,909,051.1	558,787,012.1	25,861,189.0	25,882,195.6	17,312,687.4	678,752,135.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	38,920,473.2	-91,274,263.4	94,169,964.1	16,129,845.4	-13,689,475.9	44,256,543.4

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Ejercicio 2022					
	Cifras en miles de pesos					
	Riesgo de Trabajo	Enfermedad y Maternidad	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Salud para la Familia	Total
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	68,535,838.0	388,938,402.5	94,167,231.1	35,643,780.1	2,989,851.6	590,275,103.3
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	42,717.5	973,528.5	7.0	441,914.5	31,269.7	1,489,437.2
Total Ingresos de Gestión	68,578,555.5	389,911,931.0	94,167,238.1	36,085,694.6	3,021,121.3	591,764,540.5
Otros Ingresos y Beneficios						
Ingresos Financieros	9,139,990.6	7,486,019.7	3,807,978.7	14,942.1	9,971.7	20,458,902.8
Incremento por Variación de Inventarios	178,277.5	5,302,352.1	0.0	19,213.2	135,387.8	5,635,230.6
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	2,349.4	84,000.7	0.0	363.9	1,838.0	88,552.0
Disminución del Exceso de Provisiones	296.8	7,939.6	0.6	2,355.5	282.7	10,875.2
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,506,219.9	16,653,985.9	3,247,745.1	744,968.6	492,704.4	22,645,623.9
Total de Otros Ingresos y Beneficios	10,827,134.2	29,534,298.0	7,055,724.4	781,843.3	640,184.6	48,839,184.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	79,405,689.7	419,446,229.0	101,222,962.5	36,867,537.9	3,661,305.9	640,603,725.0
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	11,601,779.7	216,920,030.1	1,292,620.5	5,666,484.0	7,545,911.0	243,026,825.3
Materiales y Suministros	2,851,398.1	58,557,733.2	18,447.2	306,752.7	2,055,566.5	63,789,897.7
Servicios Generales	1,919,229.7	47,599,138.9	82,512.2	12,835,262.7	1,755,803.3	64,191,946.8
Total de Gastos de Funcionamiento	16,372,407.5	323,076,902.2	1,393,579.9	18,808,499.4	11,357,280.8	371,008,669.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Subsidios y Subvenciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ayudas Sociales	4,750.1	1,717,540.3	0.9	130,007.1	3,518.5	1,855,816.9
Pensiones y Jubilaciones	16,957,113.4	128,792,740.8	17,688,386.9	2,874,625.9	3,797,186.5	170,110,053.5
Donativos	447.4	9,753.1	0.1	474.8	324.6	11,000.0
Transferencias al Exterior	3,647.3	81,549.9	0.6	3,996.9	2,661.2	91,855.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,965,958.2	130,601,584.1	17,688,388.5	3,009,104.7	3,803,690.8	172,068,726.3
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	999,648.9	12,164,610.1	711,758.4	565,119.0	52,026.9	14,493,163.3
Provisiones	7,619,417.9	2,194,157.1	2,940,764.2	157,404.8	0.0	12,911,744.0
Disminución de Inventarios	198,020.1	25,371,941.0	2,759.2	5,619.6	196,257.2	25,774,597.1
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	458.2	38,899.9	0.0	0.0	493.3	39,851.4
Otros Gastos	898,116.8	1,359,650.1	2,687,880.5	86,052.3	43,869.9	5,075,569.6
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	9,715,661.9	41,129,258.2	6,343,162.3	814,195.7	292,647.3	58,294,925.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	43,054,027.6	494,807,744.5	25,425,130.7	22,631,799.8	15,453,618.9	601,372,321.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	36,351,662.1	-75,361,515.5	75,797,831.8	14,235,738.1	-11,792,313.0	39,231,403.5

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

➤ Eventos Posteriores al Cierre

El Instituto no presenta eventos posteriores al cierre.

➤ Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

➤ Otras Revelaciones

❖ Beneficios a los Empleados

En el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) se establece que al momento que una persona trabajadora del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS/Instituto) se separa de la actividad laboral, derivado de una contingencia laboral o no laboral (incapacidad o fallecimiento), por retiro o una rescisión laboral (renuncia o despido), el Instituto en su carácter de patrón, otorga los siguientes beneficios:

- Prima de antigüedad e indemnizaciones al concluir la relación laboral tomando en cuenta las causas que las originan, conforme a lo siguiente:
 - Prima de antigüedad e indemnizaciones por fallecimiento, invalidez, incapacidad permanente y despido justificado.
 - Prima de antigüedad por jubilación por años de servicio², cesantía en edad avanzada, vejez, despido justificado y renuncia.
 - En el caso particular del personal de confianza "A" contratado a partir del 1 de enero de 2012, estos beneficios se otorgan de acuerdo con el Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.
- Pensiones y jubilaciones conforme a lo establecido en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), las cuales se otorgan al personal contratado hasta el 15 de octubre de 2005, una vez que la persona trabajadora cumpla con los requisitos establecidos en dicho plan.

Para evaluar los beneficios antes mencionados se realiza anualmente la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones bajo la Norma de Información Financiera (NIF) D-3.

Dicha norma establece que dentro de los principales resultados que se deben revelar se encuentran las Obligaciones por Beneficios Definidos y el Costo Neto del Periodo, y para calcular el monto de las obligaciones a la fecha de valuación se requiere determinar la tasa de descuento³ a utilizar, misma que debe tomar como base una tasa de mercado libre o con muy bajo riesgo crediticio. Por lo que, para determinar el OBD al 31

²/ Los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2008 o del Estatuto A no acceden al beneficio de jubilación por años de servicio.

³/Párrafo 45.5.9 de la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" (NIF D-3).

de diciembre de 2023, el Instituto optó por determinar la tasa de descuento a través del vector de tasas de la curva nominal cero al 31 de diciembre del año de valuación, generado por el proveedor de precios del Instituto, lo cual se considera un escenario conservador para la medición de las obligaciones.

La tasa de descuento obtenida asciende a 9.26% en términos nominales, la cual refleja las condiciones prevalecientes en los mercados financieros observado por los inversionistas en las tasas de interés a largo plazo. Dicha tasa respecto a la calculada el año pasado (9.22%) aumentó en 4 puntos base.

En lo que respecta a las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) al 31 de diciembre de 2023, estas aumentaron en 5.6% respecto al registrado en 2022, derivado del reconocimiento de la obligación devengada por las personas trabajadoras por un año más de servicios.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Costo Neto del Periodo y las Obligaciones por Beneficios Definidos correspondientes a los beneficios del plan de pensiones y la prima de antigüedad e indemnizaciones se determinan por actuarios independientes y se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2023

- Costo neto del periodo

Concepto	Cifras en millones de pesos 2023		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Integración del Costo Neto del Período (CNP) 2023:			
Costo laboral del servicio actual	5,007	5,007	23,030
Costo financiero	4,823	4,823	190,746
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	0	-616
Pérdidas/(Ganancias) actuariales del año	30,491	30,491	1,653,119
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	24,063	24,063	397,616
Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre de 2022 por lineamiento contable E	-941	-941	45,595
Contribución de los trabajadores al RJP	0	0	-1,279
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- BIENESTAR	0	0	-3,086
Costo Neto del Período	63,443	63,443	2,305,125
Cargo Neto a Resultados			132,938
Recuperación del Gobierno Federal a través del programa IMSS Bienestar			-3,213
Cargo a Resultados por indemnizaciones y prima de antigüedad pagados			5,184
Cargo Neto a Resultados			134,909
CNP no reconocido de beneficios a empleados por aplicación de lineamiento contable E			2,170,216

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La determinación del costo neto de 2023 para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones en favor de los trabajadores del Instituto, se realizó considerando la NIF D-3.

Por otro lado, el registro contable del Instituto se apega al lineamiento contable del MCGSPF “E.- Obligaciones Laborales”, por lo que se reconoció el costo neto del período en resultados correspondiente a los pagos que realizó durante el periodo por las obligaciones contractuales derivadas de RJP y de prima de antigüedad e indemnizaciones.

Por lo anterior, se determinó un Costo Neto del Periodo con base en la NIF D-3 de 2,305,125 millones de pesos, de los cuales únicamente se reconocieron en el resultados del ejercicio 134,909 millones de pesos de conformidad con el lineamiento contable del MCGSPF “E.- Obligaciones Laborales”, quedando un importe no reconocido en resultados de 2,170,216 millones de pesos, el cual incluye un pasivo de transición pendiente por reconocer por los cambios en la NIF D-3 por 1,653,120 millones de pesos, los cuales se integran como sigue: Ganancias/Pérdidas Actuariales del Plan acumuladas por 95,244 millones de pesos, de conformidad con las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2020, que permite optar por su reconocimiento dentro del resultado del ejercicio.

- Pasivo de transición pendiente por reconocer por 1,557,876 millones de pesos, de conformidad con el lineamiento contable del MCGSPF “E.- Obligaciones Laborales”

En apego al lineamiento contable del MCGSPF “E.-Obligaciones Laborales”, el costo no reconocido en resultados de las obligaciones laborales se afectará en ejercicios futuros, conforme las mismas sean exigibles.

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Cifras en millones de pesos 2022		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Integración del Costo Neto del Período (CNP) 2022:			
Costo laboral del servicio actual	5,251	21,193	26,444
Costo financiero	4,371	180,763	185,134
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	-413	-413
Pérdidas/(Ganancias) actuariales del año	-3,507	-209,149	-212,656
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,120
Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre de 2021 por lineamiento contable E	23,897	505,156	529,053
Contribución de los trabajadores al RJP	0	-1,359	-1,359
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS-BIENESTAR	0	-2,436	-2,436
Costo Neto del Período	60,502	2,116,384	2,176,886
Cargo Neto a Resultados			122,946
Recuperación del Gobierno Federal a través del programa IMSS Bienestar			-2,743
Cargo a Resultados por indemnizaciones y prima de antigüedad pagados			5,948
Cargo Neto a Resultados			126,151
CNP no reconocido de beneficios a empleados por aplicación del lineamiento contable E			2,050,735

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

CUENTA PÚBLICA 2023

- Los cambios en la obligación por beneficios definidos se integran a continuación:

Concepto	Cifras en millones de pesos		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
OBD al 1° de enero de 2022	54,388	2,207,231	2,261,619
Costo laboral del servicio actual	5,251	21,193	26,444
Costo financiero	4,371	180,763	185,134
Contribución de los Trabajadores al RJP	0	-1,359	-1,359
Pagos realizados durante el año por el IMSS patrón	-5,948	-120,203	-126,151
Pérdida/(Ganancia) actuarial generada en el periodo	-3,507	-209,116	-212,623
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- BIENESTAR	0	-2,436	-2,436
OBD al 31 de diciembre de 2022	54,554	2,076,073	2,130,627
Costo laboral del servicio actual	5,251	21,193	26,444
Costo financiero	4,371	180,763	185,134
Contribución de los Trabajadores al RJP	0	-1,279	-1,279
Pagos realizados durante el año por el IMSS patrón	-5,184	-129,725	-134,909
Pérdida/(Ganancia) por cambios de experiencia	-732	47,462	46,731
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- BIENESTAR	0	-3,086	-3,086
OBD al 31 de diciembre de 2023	58,259	2,191,402	2,249,662

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

CUENTA PÚBLICA 2023

- Los activos del plan se reconocen a su valor razonable y los cambios a estos activos se integran de la siguiente forma:

Concepto	Cifras en millones de pesos		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Activos del plan (AP):			
Valor de los activos del plan al 1° de enero de 2022	0	4,914	4,914
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	413	413
Pérdida/(Ganancia)actuarial generada en el periodo	0	34	34
Aportaciones de los trabajadores al RJP (ordinario y bienestar)	0	1,323	1,323
Valor de los activos del plan al 31 de diciembre de 2022	0	6,683	6,683
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	413	413
(Pérdida)/Ganancia actuarial generada en el periodo	0	-859	-859
Aportaciones de los trabajadores al RJP (ordinario y BIENESTAR)	0	2,581	2,581
Valor de los activos del plan al 31 de diciembre de 2023	0	8,819	8,819

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

CUENTA PÚBLICA 2023

- Los pasivos del plan y su pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) se integran de la siguiente forma:

Concepto	Cifras en millones de pesos 2023		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Situación del plan de beneficios al 31 de diciembre de 2023			
Obligación por derechos adquiridos (ODA)	15,401	1,906,765	1,922,167
Obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2023	58,259	2,191,402	2,249,662
Valor razonable de los activos del plan registrado en balance	0	-8,819	-8,819
Pasivo neto de Beneficios Definidos	58,259	2,182,584	2,240,843
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer (Déficit) /Ganancia Presupuestal al 31 de diciembre de 2023 por lineamiento contable E	-30,491	-1,622,629	-1,653,119
	-27,769	-489,328	-517,097
Pasivo/(Activo) Neto de Beneficios Definidos reconocido en el Balance General al cierre de 2023	0	70,627	70,627
Reserva de obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2023	0	79,446	79,446

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Cifras en millones de pesos 2022		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Situación del plan de beneficios al 31 de diciembre de 2022			
Obligación por derechos adquiridos (ODA)	11,203	1,784,525	1,795,728
Obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2022	54,554	2,076,073	2,130,627
Valor razonable de los activos del plan registrado en balance	0	-6,683	-6,683
Pasivo neto de Beneficios Definidos	54,554	2,069,390	2,123,944
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	-30,491	-1,622,629	-1,653,120
(Déficit) /Ganancia Presupuestal al 31 de diciembre de 2022 por lineamiento contable E	-24,063	-373,553	-397,616
Pasivo/(Activo) Neto de Beneficios Definidos reconocido en el Balance General al cierre de 2022	0	73,208	73,208
Reserva de obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2022	0	79,892	79,892

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

- Vida laboral promedio remanente 5.51 años para Jubilaciones y Pensiones y 18.47 años para la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones
- Los cálculos fueron realizados por actuarios independientes al Instituto. La fecha de valuación actuarial más reciente para estos Estados Financieros fue tomar como base los meses de diciembre de 2023 y de 2022.

CUENTA PÚBLICA 2023

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

Concepto	Tasas anuales	
	2023	2022
Tasa de Descuento	9.26%	9.22%
Tasa de Incremento Salarial (no incluye carrera salarial)	4.54%	4.62%
Tasa de Incremento de la UMA	3.50%	3.58%
Tasa de Incremento del Salario Mínimo	4.02%	3.58%
Tasa de Rendimiento de Activos del Plan	9.26%	9.22%

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

La cuantificación y registro de estos beneficios se reconocen de acuerdo con lo establecido en el lineamiento contable del MCGSPF "E.- Obligaciones Laborales", donde se señala la aplicación obligatoria de la normatividad establecida en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" salvo cuando esto implica la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

➤ Asociación Público Privada

Debido a la creciente demanda de servicios de salud y con el propósito de contribuir con la sustentabilidad del sistema de seguridad social del país al cierre de 2020, el Instituto puso en operación 2 hospitales de segundo nivel de atención bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), con el que amplió su capacidad instalada en 324 camas.

A través del esquema previsto en la Ley de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento, se estableció una relación contractual de largo plazo con el sector privado, para que este se encargara de realizar el diseño, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que serán brindados por el Instituto.

Las principales características de los Proyectos APP considerados en el Instituto son:

- ❖ Celebración de un contrato de Asociación Público Privada (Contrato APP) de largo plazo (25 años), donde los primeros dos años corresponden a construcción y equipamiento inicial y los restantes veintitrés años a la prestación de los servicios.
- ❖ Los servicios médicos serán prestados por el Instituto, mientras que los servicios complementarios serán prestados por el sector privado, dichos servicios complementarios consistirán en: servicio de provisión y reposición de equipamiento general; servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos; servicio de almacén; servicio de centro de atención al usuario; servicio de fumigación y control de fauna nociva; servicio de manejo integral de residuos peligrosos biológico infecciosos y residuos especiales; servicio de limpieza, desinfección y manejo de residuos sólidos urbanos; servicio de jardinería; servicio de administración y uso eficiente de los servicios generales y servicios públicos; servicio de estacionamiento; servicio de informática y telecomunicaciones; servicio de seguridad y vigilancia; servicio de

suministro de ropería; servicio de provisión de alimentos; servicio de laboratorio de análisis clínicos y banco de sangre; servicio de esterilización; servicio de suministro de gases medicinales; servicio de impresión, fotocopiado y digitalización.

- ❖ La inversión inicial relacionada con la obra y el equipamiento del hospital, así como los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura y los equipos es financiada por el sector privado.
- ❖ El Instituto realiza pagos mensuales al desarrollador una vez que inicia la prestación de los servicios complementarios a los servicios médicos. Dichos pagos están sujetos a deducciones si los servicios complementarios no se prestan conforme a los estándares pactados en los contratos.
- ❖ El Instituto emite un permiso administrativo temporal a favor del sector privado, que tiene por objeto el uso del inmueble propiedad del Instituto donde se desarrollará el proyecto.
- ❖ En la fecha de terminación de los Contratos APP, la infraestructura construida y el equipamiento pasarán a ser propiedad del Instituto y deberán encontrarse en óptimas condiciones, cumpliendo con los estándares de calidad estipulados en el Contrato APP.
- ❖ El Instituto estableció la tercerización de la supervisión de los proyectos APP a partir del inicio de obras de construcción de cada uno de ellos.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto tiene en operación 2 Hospitales bajo el esquema APP, los cuales se enlistan a continuación:

- ❖ Hospital General de Zona No. 1, en Tapachula, Chiapas

A través de la publicación en el DOF de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el permiso administrativo temporal número CTAA/029/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en Carretera Costera sin número, kilómetro 2435, entre Calle Central y 4a. Poniente sin número, Colonia Tapachula Centro, Código Postal 30700, Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General de Zona, que otorga el Instituto a favor de Concesionaria Hospital Tapachula, S.A.P.I. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E24-2016, con número de contrato DC17APP0054 formalizado el 28 de julio de 2017.

En la CONDICIÓN PRIMERA. OBJETO del Permiso Administrativo Temporal (PAT) se establece que: "...EL INSTITUTO" otorga a "EL PERMISIONARIO" "EL PERMISO", el cual tiene por objeto el uso del Inmueble materia del presente, a efecto de llevar a cabo la ejecución de "EL CONTRATO APP" de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los Servicios Médicos que presta "EL INSTITUTO" para el diseño y construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios."

CUENTA PÚBLICA 2023

Así mismo, la CONDICIÓN SEGUNDA. DESTINO DEL INMUEBLE del citado instrumento señala lo siguiente: "... "EL INSTITUTO" a partir de la suscripción de "EL PERMISO", autoriza a "EL PERMISIONARIO" para que use y aproveche el inmueble únicamente para el cumplimiento a sus obligaciones conforme a "EL CONTRATO APP" y en los términos y condiciones establecidos en el mismo y sus anexos."

En este PERMISO, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, por medio de la Coordinación Técnica de Administración de Activos y la División de Arrendamiento y Comercialización, como área técnica administradora del instrumento, hace entrega del inmueble a la representación legal de las Sociedades con propósito específico de cada Hospital.

La concesión del derecho de uso se otorgó a: Concesionaria Hospital Tapachula, S.A.P.I. DE C.V.

El monto actualizado de la contraprestación de cuota anual es por 4,962,500.0 pesos.

A continuación, se muestra el importe del contrato ejercido a la fecha, así como el importe por ejercer, señalando el ejercicio fiscal al que corresponden dichos montos:

Contrato APP Tapachula, Chiapas Cifras en pesos	
Importe ejercido	2,303,897,387.5
2020	370,334,359.1
2021	594,003,004.0
2022	654,002,938.7
2023	685,557,085.7
(*) Importe por ejercer	10,714,313,098.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Notas:

- El importe ejercido durante cada año fiscal corresponde al periodo comprendido entre diciembre del año inmediato anterior y noviembre del año en curso.
- Considerar que para los años 2024 al 2043, se deberá aplicar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del año correspondiente.

El Contrato APP, en su cláusula tercera. Precio de los Servicios, el numeral 3.2 dispone lo transcrito a continuación:

"TERCERA. PRECIO DE LOS SERVICIOS

3.2. Contraprestación Única. Los Pagos por Servicios constituirán la única contraprestación que tendrá derecho a recibir el Desarrollador por la prestación de los Servicios al amparo del presente Contrato, por lo que el Desarrollador, salvo por las indemnizaciones y reembolsos previstos en este Contrato, no podrá exigir pagos adicionales por concepto alguno durante la Vigencia del Proyecto, incluyendo retribución por la realización de Actividades Preliminares a la prestación de los Servicios que el Desarrollador lleve o haya llevado a cabo antes o después de la firma del presente Contrato."

❖ Hospital General de Zona No. 33, en Bahía de Banderas, Nayarit

A través de la publicación en el DOF de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el permiso administrativo temporal número CTAA/031/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en calle extensión Golfo de México número 319, Colonia Zona Centro, Código Postal 63737, Municipio Bahía de Banderas, poblado de San Vicente, localidad de San Clemente de Lima, en el Estado de Nayarit, para el desarrollo de un proyecto de APP del Hospital General de Zona, que otorga el Instituto a favor de APP Hospital Bahía de Banderas, S.A.P.I. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E2-2017, con número de contrato DC17APP0057 formalizado el 8 de septiembre de 2017.

En la CONDICIÓN PRIMERA. OBJETO del Permiso Administrativo Temporal (PAT) se establece que: "...EL INSTITUTO" otorga a "EL PERMISIONARIO" "EL PERMISO", el cual tiene por objeto el uso del inmueble materia del presente, a efecto de llevar a cabo la ejecución de "EL CONTRATO APP" de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los Servicios Médicos que presta "EL INSTITUTO" para el diseño y construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios".

Así mismo, la CONDICIÓN SEGUNDA. DESTINO DEL INMUEBLE del citado instrumento señala lo siguiente: "... "EL INSTITUTO" a partir de la suscripción de "EL PERMISO", autoriza a "EL PERMISIONARIO" para que use y aproveche el inmueble únicamente para el cumplimiento a sus obligaciones conforme a "EL CONTRATO APP" y en los términos y condiciones establecidos en el mismo y sus anexos".

En este PERMISO, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, por medio de la Coordinación Técnica de Administración de Activos y la División de Arrendamiento y Comercialización, como área técnica administradora del instrumento, hace entrega del inmueble a la representación legal de las sociedades con propósito específico de cada Hospital.

La concesión del derecho de uso se otorgó a: Hospital Bahía de Banderas, S.A.P.I. DE C.V.

El monto de la contraprestación de cuota anual es por 1,722,450.0 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2023

A continuación, se muestra el importe del contrato ejercido a la fecha, así como el importe por ejercer, señalando el ejercicio fiscal al que corresponden dichos montos:

Contrato APP Bahía de Banderas, Nayarit	
Cifras en pesos	
Importe ejercido	1,666,490,828.4
2020	182,499,791.4
2021	481,192,722.2
2022	485,010,696.5
2023	517,787,618.3
(*) Importe por ejercer	9,555,006,046.2

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social

Notas:

- El importe ejercido durante cada año fiscal corresponde al periodo comprendido entre diciembre del año inmediato anterior y noviembre del año en curso.
- Considerar que para los años 2024 al 2043, se deberá aplicar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del año correspondiente.

El Contrato APP, en su Cláusula Tercera. Precio de los Servicios, el numeral 3.2 dispone lo transcrito a continuación:

"TERCERA. PRECIO DE LOS SERVICIOS

3.2. Contraprestación Única. Los Pagos por Servicios constituirán la única contraprestación que tendrá derecho a recibir el Desarrollador por la prestación de los Servicios al amparo del presente Contrato, por lo que el Desarrollador, salvo por las indemnizaciones y reembolsos previstos en este Contrato, no podrá exigir pagos adicionales por concepto alguno durante la Vigencia del Proyecto, incluyendo retribución por la realización de Actividades Preliminares a la prestación de los Servicios que el Desarrollador lleve o haya llevado a cabo antes o después de la firma del presente Contrato".

➤ Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La emisión de los Estados Financieros y las notas correspondientes fueron autorizadas por el Director General Zoé Alejandro Robledo Aburto, el Director de Finanzas Marco Aurelio Ramírez Corzo, el Titular de la Unidad de Operación Financiera Eliécer Moreno Peralta y el Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones Shadai G. Sánchez Osorio el 8 de marzo de 2023.

Estos Estados Financieros deberán ser presentados en fecha posterior al H. Consejo Técnico y a la Asamblea General del Instituto, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 261 de la LSS los cuales se elaboraron y someten a consideración de dichos órganos colegiados con fundamento en los artículos 66, fracción IX y X y 70, fracción XIX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros adjuntos.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Autorizó: Shadai G. Sánchez Osorio
Coordinador de Contabilidad y Trámite de
Erogaciones

Elaboró: Verónica Barrios Nava
Titular de la División de Contabilidad